

Lighthouse School®



**MANUAL PARA LA
FAMILIA
2019-2020**

25 Wellman Avenue
North Chelmsford, MA 01863-1334
Tel. 978-251-4050 Fax. 978-251-8950
www.lighthouseschool.org

SECCIÓN 1: DESCRIPCIÓN GENERAL.....	5
BIENVENIDA.....	6
¿POR QUÉ ELEGIMOS EL NOMBRE “ <i>LIGHTHOUSE</i> ”?.....	6
DECLARACIÓN DE LA MISIÓN	6
<i>LIGHTHOUSE SCHOOL</i> COMO SU PROVEEDOR PRINCIPAL DE RECURSOS	8
COSTOS DE MATRÍCULA / TRANSPORTE	8
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	8
NECESIDADES DE LA VIDA DIARIA EN <i>LIGHTHOUSE SCHOOL</i>	9
 SECCIÓN 2: NUESTRA ESCUELA Y SUS CARACTERÍSTICAS ÚNICAS.....	 12
<i>LIGHTHOUSE SCHOOL</i> COMO UNA RED DE SEGURIDAD	13
NO NOS DAMOS POR VENCIDOS CON NINGÚN NIÑO	13
PERDURABILIDAD	13
SERVICIOS INTEGRALES DE BIODESARROLLO.....	13
TECNOLOGÍAS DE VANGUARDIA	14
BIODESARROLLO DE APEX	14
MODELO DE APEX.....	15
<i>FUSION BIOMANAGEMENT</i> (BIOGESTIÓN DE FUSIÓN)	17
PROFESIONALES EXPERTOS Y MOTIVADOS.....	17
PROYECTO DE AMPLIFICACIÓN DE LA FILOSOFÍA.....	18
 SECCIÓN 3: EL EQUIPO: FAMILIA – SISTEMA ESCOLAR – <i>LIGHTHOUSE SCHOOL</i>.....	 19
COMPROMISO CON EL EQUIPO: COLABORACIÓN ENTRE <i>LIGHTHOUSE SCHOOL</i> , LAS FAMILIAS Y LOS SISTEMAS ESCOLARES	20
PROTOCOLO DE COLOCACION	20
ADMISIÓN DEL ESTUDIANTE.....	20

COMPROMISO CON EL PROTOTIPO EDUCATIVO MENOS RESTRICTIVO	21
PROGRAMA EDUCATIVO INDIVIDUALIZADO (PEI).....	21
INFORMES DE PROGRESO / BOLETAS DE CALIFICACIONES.....	21
PRUEBAS ESTATALES OBLIGATORIAS	22
EXPEDIENTES ESTUDIANTILES Y CRÉDITOS DE ESCUELA SECUNDARIA ...	22
DIPLOMAS DE ESCUELA SECUNDARIA Y CERTIFICADOS DE CULMINACIÓN	23
PARTICIPACIÓN DEL ESTUDIANTE EN LAS REUNIONES Y DECISIONES DEL EQUIPO	23
AUTORIZACIÓN A LA MAYORÍA DE EDAD.....	23
SERVICIOS DE TRANSICIÓN	23
ACCESO A LOS ARCHIVOS OFICIALES	24
POLÍTICA DE ACCIÓN AFIRMATIVA PARA EL ESTUDIANTE / FAMILIA	24

SECCIÓN 4: PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Y COMUNICACIÓN ...25

COMUNICACIÓN CON EL PERSONAL Y LA DIRECCIÓN DE <i>LIGHTHOUSE SCHOOL</i>	26
EL TERAPEUTA FAMILIAR COMO PUENTE PRINCIPAL DE COMUNICACIÓN	26
DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL	26
CORREO ELECTRÓNICO.....	27
ACCIONES DE LOS ESTUDIANTES, INCIDENTES Y COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS.....	28
COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS	28
COMUNICACIÓN INTERDISCIPLINARIA	28
COMUNICACIÓN CON LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS	29
EQUIPO DIRECTIVO Y DE SUPERVISIÓN DE <i>LIGHTHOUSE SCHOOL</i>	30
VISITAS A <i>LIGHTHOUSE SCHOOL</i>	30
PROBLEMAS / QUEJAS / CONFLICTOS / RECLAMOS.....	31
PROCEDIMIENTOS PARA PRESENTAR UNA QUEJA O RECLAMO FORMAL...	32
SISTEMA DE APOYO FAMILIAR DE 24 HORAS	32

PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR	33
ENFERMEDAD DEL ESTUDIANTE Y AUSENTISMO	34
PAUTAS PARA LOS PADRES DE ESTUDIANTES QUE RECIBEN MEDICAMENTOS DURANTE EL HORARIO ESCOLAR	34
TRADUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN	35
CONDICIONES CLIMÁTICAS ADVERSAS / CANCELACIÓN DEL DÍA ESCOLAR	35
FOTOGRAFÍAS / VIDEOS / SITIO WEB / CONCIENCIA DE INFORMACIÓN DE PUBLICIDAD	35
POLÍTICA DE TRANSPORTE PUERTA A PUERTA	36
POLÍTICA DE LLEGADA DEL ESTUDIANTE	36
ASUNTOS DE REDES SOCIALES	36
CONTACTO Y COMUNICACIÓN POSTERIOR A LA TRANSICIÓN	37
SECCIÓN 5: ESTUDIANTES: EXPECTATIVAS Y EXPERIENCIAS.....	38
CÓDIGO DE FUNCIONAMIENTO DEL BIODESARROLLO DEL ESTUDIANTE..	39
REGLAS Y EXPECTATIVAS ESCOLARES	39
EN <i>LIGHTHOUSE SCHOOL</i> , VALORAMOS:.....	40
CODIGO DE DISCIPLINA DE <i>LIGHTHOUSE SCHOOL</i>	40
SUSPENSIONES.....	41
OBJETOS PERSONALES	43
ROPA / VESTUARIO DEL ESTUDIANTE	43
POLÍTICA DEL USO DE TELÉFONO CELULAR Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DEL ESTUDIANTE.....	44
ESCUELA LIBRE DE TABACO	44
USO DE SUSTANCIAS: PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN.....	45
REFUERZO POSITIVO.....	46
REEMBOLSO POR DAÑOS A LA PROPIEDAD	46
PLANES ESPECIALIZADOS	47

REVISIONES DE SEGURIDAD / PROCESO DE BÚSQUEDA DE CONTRABANDO	47
SALA DE CONTROL Y REINCORPORACIÓN	47
INCIDENTES “DE RIESGO”	48
SISTEMA DE NIVELES DEL ESTUDIANTE	48
ACOSO ESCOLAR, CIBERACOSO Y NOVATADAS	49
ASISTENCIA	51
DEBERES ESCOLARES	51
EXPULSIONES	51
SECCIÓN 6: CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LOCALES, ESTATALES Y FEDERALES	53
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PUBLICACIONES	54
INFORMACIÓN DISPONIBLE PÚBLICAMENTE	54
ACCESO POR INTERNET A LAS REGULACIONES ESTATALES Y LEYES FEDERALES	54
ACCESO A LAS REVISIONES DEL PROGRAMA	55
DENUNCIA DE MALTRATO O DESCUIDO INFANTIL	55
<i>LIGHTHOUSE SCHOOL</i> COMO ENTORNO DE NO FUMADORES	56
SECCIÓN 7: SERVICIOS.....	57
SERVICIOS INTEGRALES	58
LISTA DE SERVICIOS DISPONIBLES EN <i>LIGHTHOUSE SCHOOL</i>	61
SECCIÓN 8: REFERENCIAS.....	63
LEY GENERAL DE MASSACHUSETTS: ACOSO ESCOLAR.....	64
LEY GENERAL DE MASSACHUSETTS: NOVATADAS.....	70
INDICACIONES PARA LLEGAR A <i>LIGHTHOUSE SCHOOL</i>	72
PALABRAS FINALES	74

SECCIÓN 1: DESCRIPCIÓN GENERAL

BIENVENIDA

En nombre del EQUIPO de *Lighthouse School*®, estamos felices y orgullosos de que se una a nuestra familia. Ya sea que estemos comenzando nuestra relación o que hayamos estado juntos por algún tiempo, esperamos trabajar con usted y enfrentar juntos los desafíos que tendremos.

Lighthouse School tiene muchas características únicas. Somos una escuela, pero lo que es más importante, somos un centro de tratamiento. La colaboración efectiva con respecto a las necesidades terapéuticas y educativas de su hijo(a), por lo tanto, requiere una comprensión, apreciación y aceptación de nuestras creencias y prácticas fundamentales. Con esto en mente, este Manual tiene tres propósitos específicos:

- Comunicar claramente nuestras creencias fundamentales y las políticas generales.
- Conectar concretamente estas creencias fundamentales con las prácticas comunes que le afectarán a usted y a su hijo(a).
- Responder con eficiencia las preguntas que surgen frecuentemente.

Comenzar coincidiendo todos en esto facilitará la comunicación y reducirá en gran medida los malentendidos y conflictos futuros. Tómese el tiempo para leer este manual y considerar cómo se aplica a su hijo(a). Desarrollamos este manual para cumplir con lo establecido por *Massachusetts Department of Elementary and Secondary Education* (Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Massachusetts o DESE) y porque valoramos mucho la buena comunicación. Al recibir este manual, usted acepta que ha leído, revisado y comprendido lo que contiene. Finalmente, gracias nuevamente por confiar sus hijos(as) al cuidado de todo el personal de *Lighthouse School*.

¿POR QUÉ ELEGIMOS EL NOMBRE “LIGHTHOUSE”?

Elegimos el nombre “*Lighthouse*”, [que significa “faro”, en inglés] para nuestra escuela porque queríamos un nombre que representara adecuadamente nuestros objetivos, filosofía y misión.

Un faro representa dirección, guía y seguridad en las travesías complejas o difíciles. Nuestros estudiantes llegan a *Lighthouse School* con una amplia gama de fortalezas y dificultades. Requieren orientación en sus experiencias diarias, una guía para superar los retos de la vida y un entorno seguro para aprender y crecer.

Un faro también representa la luz que ilumina las sombras y ofrece esperanza y éxito a los que asisten a nuestra escuela. *Lighthouse School* ofrece la luz brillante de un futuro mejor.

DECLARACIÓN DE LA MISIÓN

Creemos que, ante todo, somos una “corporación para niños” y que todo lo que hacemos debe enfocarse en promover el mayor éxito en la vida de cada niño que confían a nuestro cuidado.

Creemos que *Lighthouse School* conforma una “red de seguridad” que atraparé y protegerá a los niños que tienen dificultades muy heterogéneas y diversas en sus vidas y les proporcionará un entorno propicio para prosperar.

Creemos que todas las decisiones deben basarse en el importante criterio de “¿Qué beneficia más a los niños a largo plazo?” porque este es el único criterio que guía la integridad de las decisiones y también asegura que la perspectiva a largo plazo nunca se verá afectada debido a consideraciones a corto plazo.

Creemos que los miembros del equipo altamente capacitado y extremadamente dedicado que es el personal de *Lighthouse School* constituyen su recurso más valioso y que el sistema *FUSION Biomanagement Technology* brinda a los miembros del equipo las mejores oportunidades posibles para lograr un crecimiento y enriquecimiento personal y profesional.

Creemos que los padres son nuestros “aliados en el tratamiento” y en la medida en que se integren entre sí las experiencias del hogar, la escuela y la comunidad de un niño, el niño tendrá la mejor oportunidad posible para tener éxito en la vida.

Creemos que nuestros valiosos clientes, los numerosos municipios de Massachusetts, New Hampshire, Maine y los otros estados de New England, que trabajan en colaboración con nosotros en nombre de los estudiantes inscritos, merecen recibir una gestión de cuentas eficiente y efectiva, servicios de alta calidad a un precio justo, y una asociación que refleja nuestro respeto y aprecio por la oportunidad de servirles.

Creemos que “todo se relaciona con la cultura” y que la calidad e integridad de la cultura de *Lighthouse School* es el pilar fundamental en el que se basan todos los componentes y prerrogativas de la organización.

Creemos que la calidad del tratamiento es extremadamente importante y que *APEX[®] Biodevelopmental Technology* [Tecnología de Bidesarrollo de *APEX[®]*] ofrece a nuestros estudiantes las mejores oportunidades posibles para tener éxito en la vida.

Creemos que la “adaptación funcional”, es decir, la capacidad de tener éxito en el mundo real, es el indicador más confiable del éxito en la vida y que siempre se debe hacer hincapié en enseñar a nuestros estudiantes habilidades y ofrecerles acceso a las experiencias que tienen aplicaciones en la vida real.

Creemos que la imagen, la calidad y la composición del entorno de tratamiento es extremadamente importante porque proporciona el “marco de referencia alternativo” necesario que fomenta entre los estudiantes la idea positiva y optimista de que las duras dificultades del pasado se pueden reemplazar con los gratificantes logros del futuro.

LIGHTHOUSE SCHOOL COMO SU PROVEEDOR PRINCIPAL DE RECURSOS

Lighthouse School se compromete firmemente a trabajar de cerca con las familias. Queremos ser las primeras personas a las que usted llame cuando tenga preguntas, inquietudes o problemas relacionados con su hijo(a) o con nuestro trabajo en conjunto. Es posible que haya varias personas y agencias diferentes que trabajen con usted. Nos comprometemos a trabajar con este equipo de personas para promover de manera eficiente y eficaz el bienestar de su hijo(a). Comuníquese directamente con nosotros para resolver cualquier problema que surja. Vemos cualquier dificultad que experimentamos como una oportunidad para fortalecer la relación valiosa y de confianza que comenzamos durante el proceso de remisión.

COSTOS DE MATRÍCULA / TRANSPORTE

La ley de educación para personas con discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés.) exige que su ciudad o pueblo pague los costos para que un estudiante asista a *Lighthouse School*. Es una suerte que las familias sean financiadas y reciban servicios integrales fuera del distrito en una escuela privada aprobada. Además de esto, hay costos considerables de transporte. Esta inversión representa un fuerte compromiso por parte de su sistema escolar local para brindar a cada estudiante en su comunidad la mejor educación disponible.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

***Lighthouse School* es un centro de tratamiento.** Por lo general, los estudiantes que vienen a *Lighthouse School* ya han tenido dificultades en otros entornos, especialmente aquellos con un enfoque más educativo. Estas dificultades van mucho más allá del aula y pueden describirse con precisión como *desafíos de la vida*. Nuestro objetivo principal es ayudar a todos los estudiantes a obtener los conocimientos y habilidades necesarios para superar con éxito todos los desafíos de su vida en la escuela, en el hogar y en la comunidad.

***Lighthouse School* es una escuela.** Como escuela, funcionamos como todas las escuelas: tenemos docentes y otro personal que brinda servicios educativos, y los estudiantes asisten a clases, reciben calificaciones y obtienen créditos. Como explicaremos con más detalle en la Sección 7 de este manual, al ser una escuela, cumplimos con todas las normas y expectativas de todas las escuelas del estado de Massachusetts.

La filosofía de tratamiento de *Lighthouse School* se llama *APEX Biodevelopmental Technology* [Tecnología de Bidesarrollo de APEX]. Dada su importancia, se describe APEX con mucho más detalle en la Sección 2. Sin embargo, en este punto, es importante describir cuatro características principales de APEX, las cuales influirán en todos los estudiantes cada día de su inscripción.

Primero, cada acción, cada evento y cada situación se consideran una oportunidad de tratamiento. APEX no se inicia y se detiene como lo haría un curso o programa discreto. Más bien, está entrelazado a la perfección en la experiencia de cada estudiante.

Segundo, APEX se ajusta de manera flexible para satisfacer las necesidades de todos los estudiantes. La población estudiantil de *Lighthouse School* es muy diversa. A través de la planificación, el debate y la consulta, tanto de forma interna con nuestro personal como con las

familias y otras partes que trabajan con el estudiante, podemos desarrollar un plan de tratamiento que aborde las fortalezas y necesidades únicas de todos y cada uno de los estudiantes.

Tercero, el Bidesarrollo de APEX requiere un enfoque interdisciplinario muy sólido para la educación. *Lighthouse School* ha reunido a un grupo de profesionales altamente calificados que brindan servicios clínicos, servicios educativos, vocacionales, médicos, neuromotrices y de comunicación de manera integrada.

Cuarto, APEX es un modelo de servicios completos que aborda e integra el hogar, la escuela y la comunidad; no se limita a lo que sucede en la escuela.

En conclusión, *Lighthouse School* funciona de conformidad con el DESE de Massachusetts como una escuela 501(c)(3) privada sin fines de lucro aprobada que ha prestado servicios a más de 100 comunidades en los estados de Massachusetts, New Hampshire y Maine durante más de cuatro décadas. A lo largo de estos años, el personal de *Lighthouse School* ha trabajado diligentemente para desarrollar tecnologías efectivas que aborden las necesidades de los estudiantes y sus familias y las comunidades a las que *Lighthouse School* tiene el privilegio de servir.

NECESIDADES DE LA VIDA DIARIA EN *LIGHTHOUSE SCHOOL*

Horario escolar

Nuestro horario de funcionamiento es de 8:25 a. m. a 2:30 p. m. No tenemos medio días, días dedicados a los docentes u otros cambios en este horario. Si bien algunas escuelas tienen días de apertura tardía debido a la nieve u otros factores, este no es el caso de *Lighthouse*. Si estamos abiertos, es para ofrecer un día escolar completo. Nuestro año escolar es de 180 días.

Transporte

El transporte hacia y desde *Lighthouse School* es de puerta a puerta y es proporcionado por el sistema escolar local del estudiante.

Comunicarse con *Lighthouse School*

Nuestro horario corporativo es de 8:00 a. m. a 6:00 p. m. Nos pueden llamar al 978-251-4050 dentro de ese horario.

Si necesita comunicarse con nosotros fuera de este horario, llame a la Línea de Apoyo a la Familia al 978-821-1351 o al 978-821-0316.

Información de contacto de la familia

Asegúrese de informarnos de cualquier cambio en la información de contacto de su familia, especialmente los números de teléfono que se utilizarán en una emergencia. Es esencial que se mantenga actualizada la información de contacto.

Sitio web de *Lighthouse School*: www.lighthouseschool.org

Desayuno

A todos los estudiantes se les ofrece un desayuno gratuito entre las 8:30 y las 9:00 a. m. que consiste en cereales y leche.

Almuerzo

Los estudiantes deben traer un almuerzo todos los días. Los estudiantes no tienen acceso a microondas u hornos y, por lo tanto, deben traer un almuerzo que no necesite ser calentado. Si cree que su hijo(a) califica para un almuerzo gratuito o con precio reducido, contáctenos.

Refrigerios

Los refrigerios dependen de la edad del estudiante. Hable con su terapeuta familiar para determinar qué es lo mejor para su hijo(a). La familia debe proporcionar los refrigerios.

Cumpleaños

Podemos tener fiestas de cumpleaños y otras celebraciones, dependiendo de la edad del estudiante. Pregunte a su terapeuta familiar para obtener más información.

Suministros escolares

Todo lo que los estudiantes necesitan para realizar el trabajo escolar y las tareas se les proporciona en *Lighthouse School*.

Visitas

Los padres siempre son bienvenidos, sin embargo, se prefieren las visitas programadas. Los visitantes estarán acompañados por su terapeuta familiar u otro miembro designado del personal.

Boletas de calificaciones e informes de progreso

Las boletas de calificaciones se envían por correo a las familias trimestralmente. Los créditos para los requisitos de graduación de la escuela secundaria son otorgados por el sistema escolar que remite al estudiante. Los informes de progreso basados en el PEI del estudiante se envían por correo al mismo tiempo.

Deberes escolares

Las tareas se asignan según la edad del estudiante y los requisitos de la programación. Todos los protocolos de tareas se pueden modificar con base en la colaboración con la familia. En general, no se asignan tareas para el fin de semana o en las vacaciones.

Artículos personales del estudiante

Todos los artículos personales deben guardarse en los casilleros de los estudiantes. *Lighthouse School* no se responsabiliza por artículos perdidos, robados o dañados. Lo que se permite llevar en el autobús es decisión de los proveedores de transporte individuales y no involucra a *Lighthouse School*. **Particularmente problemáticos son los dispositivos electrónicos tales como teléfonos celulares y dispositivos con acceso a Internet. Los estudiantes no pueden usar o llevar estos dispositivos con ellos durante el día escolar. Las violaciones de esta regla escolar pueden dar lugar a la confiscación del dispositivo y / o la suspensión del estudiante.** Pedimos la ayuda y el apoyo de los padres en este tema.

Productos de tabaco

Se prohíbe el uso de tabaco en cualquier de sus formas, incluido el uso de cigarrillos electrónicos o “vapeadores”.

Ausencia estudiantil

Se espera que los estudiantes asistan a la escuela todos los días. Si el estudiante va a faltar a la escuela, le pedimos a la familia que llame a *Lighthouse School* al 978-251-4050 y notifique a la recepcionista la razón de la ausencia (enfermedad, cita, etc.). Las familias deben llamar entre las 8:00 y las 9:00 a. m. El ausentismo generalizado podría poner en peligro la permanencia de un estudiante en *Lighthouse School*.

Autorizaciones estudiantiles

Cada año, los estudiantes y las familias deben firmar una serie de formularios de autorización. Estas autorizaciones incluyen, entre otras, problemas médicos y de tratamientos importantes. Si no se cuenta con la autorización actualizada en el archivo, podría peligrar la permanencia de un estudiante en *Lighthouse School*.

SECCIÓN 2: NUESTRA ESCUELA Y SUS
CARACTERÍSTICAS ÚNICAS

LIGHTHOUSE SCHOOL COMO UNA RED DE SEGURIDAD

Lighthouse School se considera una “red de seguridad” para sus estudiantes. La diversidad de programas y servicios que ofrecemos, nuestro personal experto y la dedicación que caracteriza al equipo, significa que podemos atender eficazmente a los estudiantes que a menudo tienen pocas colocaciones alternativas. Familias que han estado listas para renunciar a la esperanza de que sus hijos puedan progresar han encontrado que *Lighthouse School* es un entorno seguro, bien estructurado y acogedor en el que los estudiantes han podido aprender y desarrollarse. Las familias son miembros cruciales del equipo de tratamiento aquí y junto con el personal conforman la “red de seguridad” que ayuda a los estudiantes a desarrollar las habilidades para lograr *el éxito en la vida*.

NO NOS DAMOS POR VENCIDOS CON NINGÚN NIÑO

En *Lighthouse School* se utiliza un proceso cuidadosamente diseñado, impulsado por el equipo, para demostrar a los estudiantes y las familias que el personal está comprometido y se esfuerza para satisfacer las necesidades de los estudiantes. En *Lighthouse School*, los estudiantes son aceptados incondicionalmente. A través de experiencias repetidas que involucran el compromiso del personal, los estudiantes sienten que son valorados por lo que son y que su autoestima está separada de sus acciones. *Lighthouse School* cree que la mayoría de los problemas se pueden superar. Trabajar juntos y enfrentar situaciones a medida que surgen o prevenirlas antes de que ocurran aumenta la posibilidad de que los problemas se puedan resolver.

PERDURABILIDAD

Si la efectividad se midiera por los años de servicio de una empresa, entonces *Lighthouse School* ha superado con éxito la prueba del tiempo. Desde su creación en 1967, *Lighthouse School* ha tenido una baja rotación de personal en comparación con el sector y una tasa de crecimiento constante. A lo largo de los años, la escuela ha mantenido su compromiso con sus principios fundadores originales al ampliar continuamente la gama de servicios que brinda a los estudiantes. Desde el principio, *Lighthouse School* estableció objetivos estratégicos que se han cumplido o superado constantemente. Se han establecido alianzas comprometidas con un número impresionante de sistemas escolares en Massachusetts, New Hampshire y Maine. Las raíces de *Lighthouse School* se encuentran en la comunidad de Chelmsford / Lowell y nuestras instalaciones actuales, construidas en 1997, continúan este compromiso con el área y la región.

SERVICIOS INTEGRALES DE BIODESARROLLO

La educación académica es ciertamente importante; sin embargo, para los estudiantes de *Lighthouse School* no es suficiente. En *Lighthouse School*, hay una amplia gama de programas interdisciplinarios basados en el plan de estudios que incluyen servicios clínicos, educativos, vocacionales, de comunicación, neuromotrices y médicos. Estos servicios no funcionan simplemente uno junto al otro; más bien, se integran en una filosofía de tratamiento centralizada llamada Biodesarrollo de APEX. El objetivo de Biodesarrollo de APEX no es solo producir un desarrollo cognitivo positivo, sino también ayudar a los estudiantes a progresar en múltiples dimensiones de la experiencia humana. *Lighthouse School* cree que los niños necesitan crecer en muchas dimensiones del desarrollo humano y el Biodesarrollo de APEX incorpora un enfoque creativo para el aprendizaje, que tiene como objetivo satisfacer necesidades reales que son

básicas para todas las personas, ya sea que tengan discapacidades o no. En *Lighthouse School*, los servicios para todas estas necesidades están disponibles bajo un mismo techo.

TECNOLOGÍAS DE VANGUARDIA

El uso apropiado de tecnologías de vanguardia siempre ha sido un sello distintivo del compromiso de *Lighthouse School* con los miembros de su equipo y los estudiantes, y el personal tiene acceso a recursos de tecnología para ayudarles a desarrollar intervenciones efectivas. Sin embargo, la “vanguardia” en *Lighthouse School* no se aplica solo al hardware y software de las computadoras. La Tecnología de Bidesarrollo de APEX, la filosofía de tratamiento y los programas de aplicación de *Lighthouse School*, son emocionantes tecnologías que desarrollamos aquí y hemos usado por más de veinticinco años. Combina la educación tradicional con experiencias positivas de desarrollo de la vida. El Modelo Integral de Servicios de Bidesarrollo de APEX que utiliza *Lighthouse School* guía la programación diseñada para integrar y dinamizar las experiencias del hogar, la escuela y la comunidad.

BIODESARROLLO DE APEX

APEX¹ es la base de *Lighthouse School* como centro de tratamiento. APEX es un programa único de bidesarrollo que promueve el bidesarrollo positivo (desarrollo de la vida). El desarrollo de la vida, el crecimiento de las capacidades inherentes de un individuo, se define como la capacidad de un individuo para responder con éxito a los desafíos de la vida. Una persona que tiene un bidesarrollo avanzado es objetiva, equilibrada, integrada, consciente de sí misma, con capacidades interpersonales, socialmente responsable, y está altamente motivada para alcanzar objetivos productivos y es muy capaz de lidiar exitosamente con el amplio espectro de desafíos de la vida.

El Bidesarrollo de APEX es el proceso experiencial que facilita el bidesarrollo positivo. APEX proporciona un marco de referencia alternativo, un contexto de tratamiento donde los estudiantes pueden explorar y trabajar de manera segura a través de las cuestiones temáticas y las dificultades que han interferido en su éxito y que han originaron su matriculación en *Lighthouse School*. En el centro de APEX está el vínculo entre el estudiante y el personal. Cada estudiante desarrolla relaciones con el personal que se basan en el cuidado, la confianza, el respeto mutuo y, lo que es más importante, la responsabilidad emocional. Estas relaciones son la base de las intervenciones y experiencias del tratamiento de APEX que inculcan nuevas creencias sobre uno mismo, otras personas y un éxito sostenido y significativo en la vida.

El Bidesarrollo de APEX se basa en un conjunto de principios básicos que subyacen en todas las acciones e intervenciones. La comprensión y aceptación de estos principios es una necesidad fundamental de nuestro trabajo en conjunto para promover el bienestar de los estudiantes.

Los principios básicos de APEX incluyen:

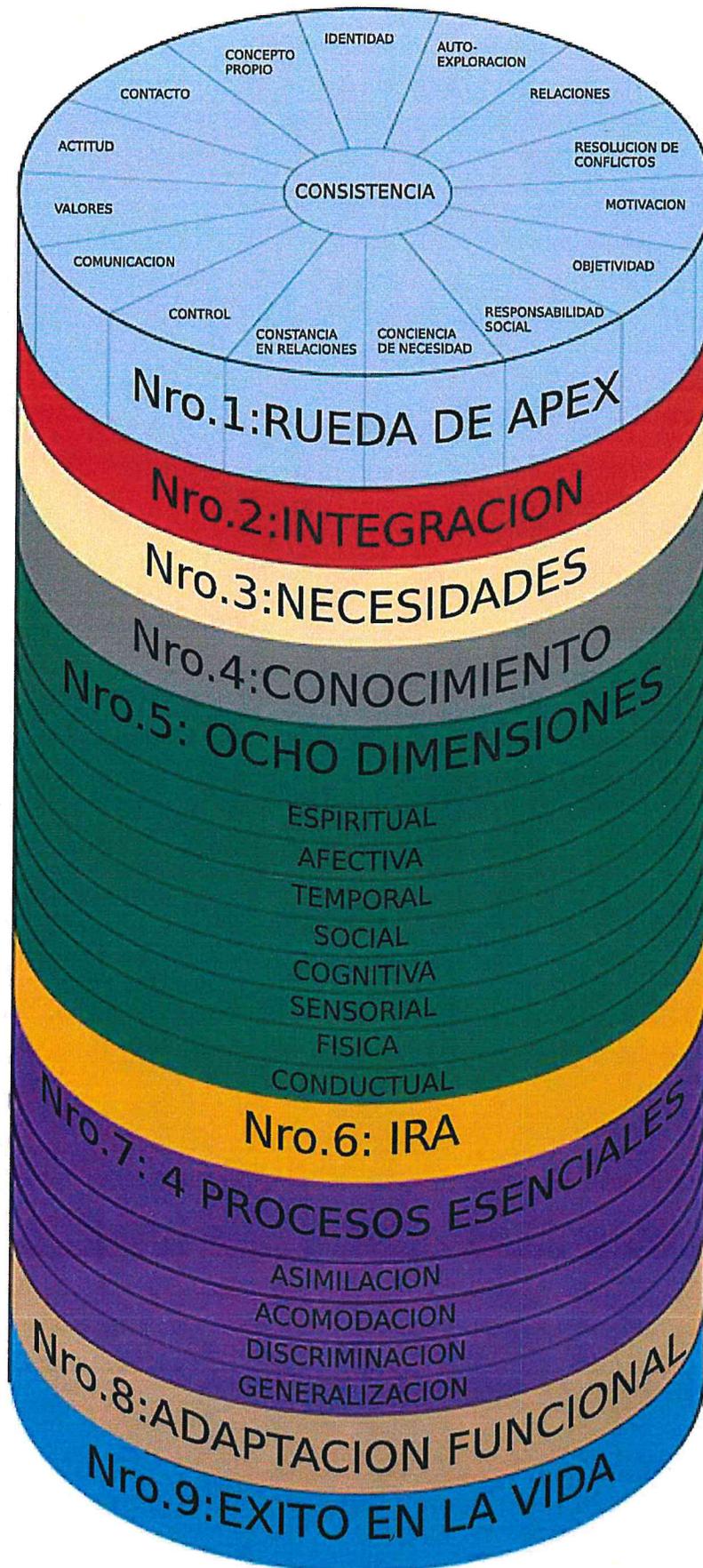
- APEX se proporciona de manera holística; no es posible elegir a placer aspectos del modelo para incluirlos o excluirlos del tratamiento de cualquier estudiante.
- APEX se enfoca de manera amplia en el éxito en la vida en lugar de centrarse en el logro académico.
- Nuestro funcionamiento se determina por experiencias temáticas, es decir, experiencias que suceden una y otra vez.

¹ Nota del traductor: APEX es el acrónimo de *Assimilated Personal Enrichment Experiences* o Experiencias de enriquecimiento personal asimiladas.

- Es más efectivo tratar los factores que subyacen a los síntomas, en lugar de centrarse en los síntomas en sí mismos.
- Las intervenciones positivas diseñadas para enseñar conocimientos y habilidades son mucho más efectivas que los enfoques negativos diseñados para eliminar o reducir acciones.
- Todo el tratamiento se basa en relaciones interpersonales.
- Las necesidades son un importante factor determinante de nuestras acciones.
- El conflicto es un componente inevitable de la vida y la resolución de conflictos es una habilidad esencial.
- Un enfoque de equipo unido es el medio de tratamiento más efectivo.

Para una comprensión más profunda de APEX, consulte el folleto de Tecnología de BIODesarrollo de APEX. Además del folleto que recibió durante el proceso de remisión, puede acceder a esta información desde nuestro sitio web, www.lighthouseschool.org, o hablar con su terapeuta familiar para obtener una copia de esta información. En el caso de que la participación en cualquier aspecto del Tratamiento de APEX infrinja las creencias personales de un estudiante o de su familia, corresponde a esas personas notificar inmediatamente al Sr. Peter Lang, director, para que *Lighthouse School* pueda determinar si se puede hacer una adaptación razonable.

MODELO DE APEX



FUSION BIOMANAGEMENT (BIOGESTIÓN DE FUSIÓN)

Así como *Lighthouse School* tiene una filosofía y una metodología para la educación de la vida, también tenemos una filosofía y una metodología para la gestión. Esta filosofía se expresa en las aplicaciones de biogestión o gestión de la vida, y refleja los objetivos y las prácticas de la Tecnología de Biogestión FUSION.

La Biogestión se refiere a la idea de que la administración eficaz de cualquier organización debe centrarse no solo en la estructura organizativa, sino también en las personas que trabajan en la organización y en las necesidades importantes de sus vidas laborales. No se refiere solo a lo que hacen los supervisores, sino a lo que hacen todos los miembros de una organización para garantizar que la organización alcance sus objetivos. Las personas que trabajan en cualquier organización, incluido un sistema escolar, tienen dos conjuntos fundamentales de necesidades: necesidades personales y necesidades profesionales. La gestión efectiva debe tener en cuenta ambas cosas si la organización quiere fomentar la motivación y el involucramiento por parte de los miembros del equipo para cumplir la misión de la organización. En *Lighthouse School*, nuestra misión es ayudar a los estudiantes a tener el más alto nivel de éxito en la vida y lograr todo lo que puedan. En la medida en que las necesidades personales y profesionales de los miembros del personal puedan identificarse con precisión, abordarse mutuamente y mantenerse en el centro del sistema de gestión, se maximizan la motivación y el compromiso. La motivación y el involucramiento de los miembros del equipo son fundamentales para el éxito de cualquier organización. La tecnología Biogestión FUSION promueve las experiencias, las relaciones y las estructuras laborales que ayudan al personal a trabajar en conjunto para satisfacer las necesidades de nuestros estudiantes y sus familias de manera eficaz y eficiente.

Cada miembro del equipo contratado para trabajar en *Lighthouse School* viene con una amplia variedad de habilidades personales y profesionales y una capacidad inherente para contribuir al éxito de la organización. Aplicar y ampliar estas habilidades para el beneficio de los estudiantes requiere una sólida cultura organizacional que fomente la coherencia, el respeto y el sentido del valor de cada persona en el trabajo que todos compartimos. FUSION proporciona al personal oportunidades para comprender mejor sus propias necesidades y las de sus colegas, y para desarrollar relaciones positivas y de apoyo con los supervisores y colegas. Los miembros del personal llegan a comprender el valor de ser parte de una cultura organizacional profesional y solidaria, y a compartir el orgullo que se siente al ser parte de un equipo que está fuertemente motivado y comprometido con la misión de la organización.

PROFESIONALES EXPERTOS Y MOTIVADOS

Somos un equipo que se involucra

Los miembros del equipo de *Lighthouse School* se involucran en el bienestar de sus estudiantes y se esfuerzan por garantizar que las necesidades de los estudiantes estén en primer lugar. Los miembros del equipo de servicio directo, incluidos docentes, terapeutas y personal médico, están certificados, autorizados o acreditados cuando sea necesario, o trabajan diligentemente para completar su licenciatura y/u otros requisitos profesionales en sus respectivos campos de especialidad. A pesar de que los miembros del equipo tienen experiencia, *Lighthouse School* pone un gran énfasis en la capacitación y el desarrollo continuos para garantizar un servicio profesional y de calidad. Las corporaciones de servicios humanos a menudo tienen altas tasas de rotación de personal; *Lighthouse School* ha gozado históricamente de una baja tasa de rotación de personal, con muchos empleados que tienen una considerable antigüedad.

PROYECTO DE AMPLIFICACIÓN DE LA FILOSOFÍA

En *Lighthouse School* nos comprometemos a continuar mejorando todos los aspectos de los servicios que ofrecemos a los estudiantes, familias y miembros del equipo. Durante los últimos años, esto ha incluido lo que llamamos el Proyecto de Amplificación de la Filosofía. Este proyecto implica el uso de los espacios físicos reales del edificio como un medio para mejorar y amplificar positivamente las características únicas de *Lighthouse School*. Los espacios físicos del edificio se convierten así en un medio de tratamiento y mejora experiencial. Al utilizar obras de arte, exhibiciones interactivas, proyectos generados por los estudiantes y otras exhibiciones multimodales, esperamos que todos, desde visitantes de una sola vez hasta los miembros de nuestro equipo regular, vivan y conozcan nuestras creencias principales de una manera más profunda, más significativa y más enriquecedora.

**SECCIÓN 3: EL EQUIPO: FAMILIA – SISTEMA
ESCOLAR – *LIGHTHOUSE SCHOOL***

COMPROMISO CON EL EQUIPO: COLABORACIÓN ENTRE *LIGHTHOUSE SCHOOL*, LAS FAMILIAS Y LOS SISTEMAS ESCOLARES

Lighthouse School trabaja en coordinación con más de 100 distritos escolares públicos para garantizar que todos los estudiantes matriculados tengan acceso a la misma programación de educación general que se brinda a los estudiantes que permanecen en el distrito. También trabajamos para asegurar que los estudiantes reciban oportunidades para regresar a programas educativos menos restrictivos cuando sea apropiado, como se describe en su Programa educativo individualizado. El personal de *Lighthouse School* colabora ampliamente con los representantes del distrito escolar público en las reuniones de EQUIPO y cualquier otra reunión, en cumplimiento de una regulación o de otro tipo, que se realiza para cada estudiante durante todo el año.

PROTOCOLO DE COLOCACION

La política de *Lighthouse School* es no tomar partido con respecto al deseo de un sistema escolar local, del padre o del tutor legal de mantener la colocación de un estudiante en *Lighthouse School*. Después de una revisión detallada del historial y las necesidades actuales del estudiante, un representante de *Lighthouse School* presentará a todas las partes los servicios que *Lighthouse School* tiene disponibles e indicará si *Lighthouse School* puede satisfacer las necesidades y prestar los servicios adecuados para ese estudiante.

ADMISIÓN DEL ESTUDIANTE

Política de imparcialidad

Lighthouse School practica la imparcialidad en su proceso de admisión de estudiantes. Esto significa que *Lighthouse School* no discrimina en la inscripción de estudiantes por motivos de raza, color, religión, origen nacional, género o discapacidad. Esta política también se aplica a la contratación de los miembros del equipo que trabajan en *Lighthouse School*.

Procedimientos de admisión

La remisión de un estudiante a *Lighthouse School* la realiza el distrito escolar en el que reside el estudiante. Después de obtener el permiso necesario de los padres o tutores, el sistema escolar envía información sobre el estudiante a *Lighthouse School*.

Si el padre o tutor y el sistema escolar están de acuerdo en que es necesaria una visita de remisión, *Lighthouse School* recibe la autorización del sistema escolar y luego llama al padre o tutor para concertar una visita. El propósito de esta visita es evaluar si los programas y servicios que ofrece *Lighthouse School* pueden satisfacer las necesidades del estudiante.

Tanto el estudiante como los padres o tutores tienen la oportunidad individual de ver el programa, conocer a otros estudiantes y miembros del equipo, y recibir respuestas a sus preguntas sobre *Lighthouse School*. Al mismo tiempo, nuestro equipo se reunirá con usted y su hijo(a) para conocer las circunstancias que lo llevan a *Lighthouse School*. Esto puede ser un proceso difícil y emocional. Por más doloroso que pueda ser compartir con personas desconocidas los detalles íntimos de su hijo(a) y su familia, es esencial que comencemos nuestra relación con absoluta franqueza y sinceridad. Esto incluye problemas y conflictos del pasado, así como las expectativas explícitas para el futuro.

Al final de la visita, se informa a los padres y tutores que, después de realizar la evaluación de las escuelas que desean considerar, deben notificar a su sistema escolar local acerca de cuáles les interesan. Al mismo tiempo, el equipo de matriculación de *Lighthouse School* revisa toda la información disponible, considera las necesidades del estudiante, lo apropiado de los programas de *Lighthouse School* y la disponibilidad de vacantes. Un componente esencial de este proceso es una revisión del historial médico completo del estudiante.

Si la aceptación es lo que corresponde, el sistema escolar establece los detalles y las reuniones de colocación necesarias, se notifica a los padres o tutores y se programa una reunión de admisión entre *Lighthouse School* y el padre o tutor. En esta reunión, se revisan los programas y las políticas y se llenan y firman todos los documentos de inscripción necesarios. Si la admisión se completa a satisfacción de todas las partes, se determina una fecha para la aceptación final y se programa una fecha de inicio para el estudiante.

A lo largo de este proceso, los miembros apropiados del personal de *Lighthouse School* están a disposición tanto del sistema escolar como de la familia para responder preguntas y realizar un seguimiento del proceso de remisión e inscripción.

COMPROMISO CON EL PROTOTIPO EDUCATIVO MENOS RESTRICTIVO

Lighthouse School considera la transición de los estudiantes a entornos menos restrictivos como un pilar de su filosofía. En cada reunión anual del EQUIPO, los padres, el personal del sistema escolar local y el personal de *Lighthouse School* revisan los criterios de transición hacia un entorno menos restrictivo. Los criterios se definen de acuerdo a las necesidades del estudiante. Una vez que se cumplen los criterios de transición acordados, se alienta a los padres a explorar todas las posibles opciones del programa. Luego se desarrolla un plan de transición individualizado para el estudiante y se programan reuniones de colaboración. Los estudiantes suelen hacer una visita inicial a un nuevo programa y luego se integran en el programa durante un período de tiempo determinado por el EQUIPO. La programación es flexible, altamente individualizada y siempre está diseñada para satisfacer las necesidades de cada estudiante específico y sus necesidades únicas de transición.

PROGRAMA EDUCATIVO INDIVIDUALIZADO (PEI)

El PEI es el plan para la programación de cada estudiante en *Lighthouse School*. Los miembros del personal ven el PEI como un documento dinámico y trabajan con todos los miembros del EQUIPO para preparar un PEI que capte la individualidad de un estudiante y refleje con precisión la programación que optimiza su éxito. Como mínimo, los PEI se revisan en la reunión anual del equipo del estudiante. Si en cualquier momento se hace necesario modificar el PEI debido a un cambio en las características del estudiante, las metas del equipo, los servicios o las intervenciones, cualquier miembro del EQUIPO puede solicitar que el EQUIPO vuelva a reunirse para tomar decisiones de colaboración y colectivas.

INFORMES DE PROGRESO / BOLETAS DE CALIFICACIONES

Cada trimestre, las familias y los estudiantes reciben dos documentos que describen el progreso del estudiante: un informe de progreso que describe el desempeño en términos de los objetivos y

puntos de referencia anuales del PEI, y boleta de calificaciones que describe el estado del estudiante en las materias en las que está inscrito. Para los estudiantes de secundaria, la información de las boletas de calificaciones es crítica, ya que *Lighthouse School* trabaja con cada sistema escolar local para determinar cuáles son los créditos necesarios que cumplen con los requisitos de graduación de ese distrito.

En el caso de que un estudiante se encuentre en riesgo de reprobado o recibir una calificación que sea significativamente más baja que la que recibió el trimestre anterior, el docente se reunirá con el estudiante durante la cuarta semana del trimestre para hablar de la situación del estudiante. El docente y el estudiante revisarán el progreso del estudiante, identificarán el trabajo que dejó de hacer y / o las lecciones perdidas, e identificarán los pasos que el estudiante debe dar para mejorar su calificación. Esta información también se comunicará a la familia.

PRUEBAS ESTATALES OBLIGATORIAS

Todos los estudiantes participan en las pruebas estatales obligatorias determinadas por su sistema escolar local. De acuerdo con los requisitos del DESE relacionados con el grado y las áreas de contenido, las pruebas se realizan en grupos pequeños y con las adaptaciones descritas en el PEI de cada estudiante.

Los estudiantes en décimo grado reciben tutorías para la prueba MCAS antes de presentar las *pruebas importantes* de décimo grado en la primavera de su décimo grado. Si un estudiante aprueba el MCAS en el primer intento, esta parte de sus requisitos de graduación se cumple y se indica en los siguientes PEI y planes de transición.

Si un estudiante reprueba uno o más componentes del MCAS en el décimo grado, se le brindan oportunidades de recibir tutoría en el otoño de undécimo grado antes de la primera presentación de la nueva prueba del décimo grado. Hay oportunidades posteriores para participar en las reevaluaciones del MCAS en la primavera del undécimo grado, el otoño del duodécimo grado y la primavera del duodécimo grado. Se brindan tutorías para el MCAS antes de todos los ciclos de la nueva prueba.

Los estudiantes de New Hampshire y Maine participan en el equivalente de las pruebas descritas anteriormente y cumplen con todos los requisitos exigidos por los Departamentos de Educación de New Hampshire y Maine.

EXPEDIENTES ESTUDIANTILES Y CRÉDITOS DE ESCUELA SECUNDARIA

Lighthouse School trabaja estrechamente con cada distrito escolar público en relación con el rendimiento académico de los estudiantes. *Lighthouse School* no otorga créditos ni diplomas de escuela secundaria. Más bien, nos comunicamos estrechamente con los sistemas escolares locales que, a su vez, otorgan los créditos. Los expedientes de escuela secundaria se generan al menos una vez al año al final del año escolar, o cuando se solicitan, y se envían al distrito escolar público como parte del ciclo de informe de progreso trimestral. A partir del noveno grado, se presta atención adicional a la comunicación de las calificaciones, ya que se relacionan con los créditos para los requisitos de graduación. El estatus de créditos del estudiante se convierte en un aspecto cada vez más importante de las discusiones del EQUIPO a partir del undécimo grado.

DIPLOMAS DE ESCUELA SECUNDARIA Y CERTIFICADOS DE CULMINACIÓN

Los estudiantes que cumplen con los requisitos de graduación de su sistema escolar local obtienen un diploma de escuela secundaria otorgado por ese sistema escolar. Para los estudiantes de Massachusetts, esto significa aprobar las pruebas MCAS y cumplir todos los requisitos de asignaturas y créditos. El diploma que obtienen es equivalente en todos los aspectos al de los estudiantes que asisten físicamente a su distrito escolar local.

Para algunos estudiantes, el EQUIPO llega a un consenso de que, al final de su período como estudiantes de secundaria, un certificado de culminación es más relevante para las necesidades y capacidades del estudiante.

PARTICIPACIÓN DEL ESTUDIANTE EN LAS REUNIONES Y DECISIONES DEL EQUIPO

Lighthouse School anima a los padres a colaborar con su distrito escolar público y con todos los miembros del EQUIPO para determinar el nivel de participación en el proceso de reunión del EQUIPO que beneficiará más a su hijo(a). Se anima a los estudiantes mayores de 14 años a asistir al menos a una parte de su reunión de EQUIPO. Se espera que los estudiantes que asisten a su reunión de EQUIPO actúen de manera apropiada y considerada. Si se considera que la participación no es apropiada, es importante que el EQUIPO considere las preferencias e intereses del estudiante.

AUTORIZACIÓN A LA MAYORÍA DE EDAD

Un año antes de que un estudiante cumpla los dieciocho años, *Lighthouse School* comienza a trabajar en colaboración con el distrito escolar público para garantizar que se obtenga la autorización del estudiante para continuar recibiendo servicios de educación especial o:

- el padre recibe la tutela de un tribunal de jurisdicción competente,
- el estudiante decide compartir la toma de decisiones con sus padres, o
- el estudiante decide delegar la toma de decisiones continua a sus padres u otro adulto dispuesto.

SERVICIOS DE TRANSICIÓN

Cuando los estudiantes ingresan a sus años de escuela secundaria, se produce un cambio a medida que van cumpliendo los requisitos de créditos académicos, lo que permite más tiempo de preparación para su adultez. Las habilidades de vida aplicadas y las experiencias vocacionales pueden presentarse en las instalaciones de la escuela y/o en la comunidad local a través de materias, así como las oportunidades fuera del sitio para aprender y practicar habilidades de vida, exploración de trabajo y habilidades de capacitación laboral, y acceso a recursos de la comunidad.

A medida que los estudiantes se acercan a las edades de 18 a 22 años o a la graduación, las reuniones del EQUIPO incluyen discusiones sobre la tutela y los servicios para adultos, según sea necesario. Si corresponde, la Agencia educativa local que remite al estudiante (LEA, por sus

siglas en inglés) realiza la remisión del Capítulo 688 al *Bureau of Transitional Planning* (oficina de Planificación de Transición), que luego identificará agencias apropiadas, como el *Department of Developmental Services* (departamento de Servicios para el Desarrollo), el *Department of Mental Health* (departamento de Salud Mental) o la *Massachusetts Rehabilitation Commission* (Comisión de Rehabilitación de Massachusetts) (a la edad de 19 años). *Lighthouse School* suele ser el anfitrión de las agencias responsables de las reuniones de planificación de la transición y de las reuniones de servicios para adultos. Es en estas reuniones donde se crean los Planes de servicio individual (ISP, por sus siglas en inglés) para los estudiantes que pasan a recibir servicios para adultos.

ACCESO A LOS ARCHIVOS OFICIALES

Lighthouse School proporciona a los padres y tutores de los estudiantes, así como al propio estudiante, acceso a todos los archivos relacionados con ese estudiante específico. Estos documentos están disponibles a solicitud de los padres o tutores o del estudiante para su revisión, con fotocopias de todos los documentos generados por *Lighthouse School* disponibles a solicitud.

POLÍTICA DE ACCIÓN AFIRMATIVA PARA EL ESTUDIANTE / FAMILIA

Lighthouse School prohíbe la discriminación de cualquier persona por motivos de raza, color, religión, sexo, edad, origen nacional, orientación sexual, ascendencia, estado civil, situación de paternidad, condición de veterano y discapacidad física o emocional. Las políticas de *Lighthouse School* se aplican a todas las prácticas y programas.

SECCIÓN 4: PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Y COMUNICACIÓN

COMUNICACIÓN CON EL PERSONAL Y LA DIRECCIÓN DE *LIGHTHOUSE SCHOOL*

La comunicación es un componente esencial para maximizar el beneficio de los estudiantes. Queremos saber de usted cuando las cosas vayan bien, cuando tenga preguntas o inquietudes y cuando surjan conflictos. Hablar y trabajar juntos no solo ayudará al estudiante, sino que también facilitará un poco la vida de todos.

Elementos esenciales de la comunicación

- El número de teléfono de *Lighthouse School* es 978-251-4050. Nuestro número de fax es 978-251-8950.
- El **horario corporativo** con cobertura de recepción es de 8:00 a. m. a 6:00 p. m.
 - La **línea de apoyo familiar** está disponible para estudiantes y familias las 24 horas del día, los 365 días del año a través del 978-821-1351 y 978-821-0316.
- Su terapeuta familiar es su principal medio de comunicación.
 - Usted tiene acceso a todos los miembros del equipo, al trabajar con su terapeuta familiar para facilitar el proceso.
 - En la medida de lo posible, le pedimos que minimice las llamadas a los miembros del equipo entre las 8:30 a. m. y las 2:30 p. m.
 - También puede comunicarse con los terapeutas familiares por correo electrónico si es una comunicación breve y no urgente.
- Puede comunicarse con cualquier miembro del Equipo Administrativo de *Lighthouse School* llamando al número principal de la escuela.
- Por lo general, a los estudiantes no se les permite llamar a los padres o personas externas.
- **Las reglas escolares prohíben el uso de teléfonos celulares.**
- En la mayoría de los casos, la comunicación diaria no es práctica e interfiere significativamente con nuestra capacidad para brindar servicios a todos los estudiantes.
- Se notifica a los padres tan pronto como sea posible en caso de un problema importante o un incidente inusual.

EL TERAPEUTA FAMILIAR COMO PUENTE PRINCIPAL DE COMUNICACIÓN

En *Lighthouse School* admitimos familias, no solo estudiantes. Como parte de ese compromiso, cada familia tiene asignado un terapeuta familiar. Esta persona es el principal puente de comunicación o enlace entre su familia y el Equipo de *Lighthouse School*. Esto no significa que no pueda hablar con otros miembros del Equipo, simplemente significa que con base en nuestra experiencia y dadas las necesidades de los estudiantes, hemos determinado que la persona más eficaz y eficiente para mantener la comunicación es su terapeuta familiar.

DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL

En la medida de lo posible, no llame durante el horario escolar (8:30 a. m. - 2:30 p. m.) a menos que sea una emergencia o exista la necesidad de comunicación inmediata. Durante el tiempo que los estudiantes estén con nosotros, la recepcionista atenderá las llamadas entrantes. Si bien recibimos estas llamadas, le pedimos que sea consciente de su impacto en la programación diaria y de la disponibilidad del personal para todos los estudiantes. Los terapeutas familiares tienen responsabilidades asignadas a lo largo del día escolar y cualquier tiempo que pasen en el

teléfono los alejan de estas otras responsabilidades. Los estudiantes están con nosotros por aproximadamente 12% del tiempo de su semana, nos esforzamos por sacar el máximo provecho de este tiempo y tenemos personal que trabaja estrechamente con los estudiantes durante la mayor cantidad de tiempo posible.

Si necesita hablar con su terapeuta familiar durante el día escolar entre las 8:30 a. m. y las 2:30 p. m., llame, pero si puede simplemente dejar un mensaje o hablar con el personal después de que los estudiantes se hayan ido, se lo agradeceremos.

CORREO ELECTRÓNICO

Usar el correo electrónico para comunicarse con su terapeuta familiar puede ser eficiente y ayuda a reducir las interrupciones durante el día escolar. Ofrecemos la siguiente tabla como guía para ayudarlo a decidir cuál sería la mejor manera de comunicarse con nosotros.

Asunto	Correo electrónico	Teléfono	En persona
Breve actualización sobre la situación del hogar / plan del hogar	X		
Comunicarse sobre algún problema de asistencia (citas con el médico, etc.)	X		
Preguntas individuales que le gustaría que su terapeuta familiar respondiera	X		
Cambio de reuniones o citas programadas	X		
Solicitar que su terapeuta familiar le llame	X		
Problemas de transporte que no requieren acción inmediata	X		
Novedades sobre problemas clínicos / de conducta importantes o inusuales		X	
Detalles sobre problemas clínicos más comunes			X
Comentarios sobre el PEI o la reunión del EQUIPO del estudiante			X
Preguntas sobre servicios, metas, objetivos, desempeño del estudiante, etc.			X
Problemas, quejas, conflictos.			X

- Por favor solo use el correo electrónico para enviar información importante. No envíe chistes, fotos, recetas o cualquier otra cosa que no sea información relacionada directamente con el trabajo conjunto en beneficio de su hijo(a).
- Los terapeutas familiares revisarán su correo electrónico después de las 2:30 p. m., cuando los estudiantes hayan salido. No revisarán ni responderán correos electrónicos

entre las 5 p. m. y las 8:30 a. m., durante las vacaciones escolares o cierre de la escuela, o durante el fin de semana.

- El correo electrónico no debe utilizarse para comunicar problemas de carácter urgente o aquellos que requieren una respuesta más inmediata. Llame a *Lighthouse School* directamente durante el horario escolar, o acceda a la línea de apoyo familiar después del horario de atención, para comunicarse sobre estos asuntos.
- El correo electrónico es para padres / tutores y los estudiantes no deben utilizarlo por ningún motivo.

ACCIONES DE LOS ESTUDIANTES, INCIDENTES Y COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS

La mayoría de los estudiantes que asisten a *Lighthouse School* tienen características de personalidad que resultan en una variedad de dificultades de conducta, incluida la agresión. Si bien entendemos estas dificultades, consideramos su ocurrencia como una oportunidad para que los estudiantes obtengan información sobre los sentimientos subyacentes y aprendan formas más adaptadas de manejar estos sentimientos y necesidades. Queremos que las familias estén informadas sobre las acciones de sus hijos, pero al mismo tiempo, no queremos centrarnos en lo negativo. Nuestra práctica es no llamar a las familias por incidentes o problemas ‘rutinarios’. Ciertamente, cualquier cosa inusual la comunicamos tan pronto como sea posible y en detalle. Esta práctica puede ser diferente de lo que las familias han vivido en otras escuelas. Esta práctica puede, a veces, generar conflictos y, por lo tanto, es de vital importancia que, si tiene preguntas o inquietudes, las comparta con nosotros.

COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS

Cuando vienen a *Lighthouse School*, muchas familias están acostumbradas a utilizar notas diarias o una libreta que va y viene entre la escuela y el hogar. Ciertamente, esto puede haber sido útil en el entorno anterior. Sin embargo, en *Lighthouse School*, intentamos minimizar este medio de comunicación por varias razones. Primero, como se indicó anteriormente, su terapeuta familiar es su principal vínculo de comunicación con la escuela. Segundo, el final del día es un momento muy ocupado y si los miembros del equipo tienen que escribir en libretas no pueden estar a disposición de los estudiantes para ayudarles a que la transición a casa sea exitosa. Finalmente, nos esforzamos por enfocarnos en los temas principales que captan las características únicas de cada estudiante y hemos descubierto que las conversaciones sobre temas de experiencia son, a largo plazo, mucho más efectivas para mejorar los resultados de los estudiantes que los debates sobre detalles de poca importancia.

COMUNICACIÓN INTERDISCIPLINARIA

Lighthouse School valora la comunicación entre el hogar y la escuela como una forma de fomentar el éxito de los estudiantes en todos los entornos. La comunicación interdisciplinaria se lleva a cabo de forma semanal desde las aulas de clase a las familias para los estudiantes de preescolar a segundo grado. A las familias de los estudiantes a partir del tercer grado se envían boletines de forma mensual. Esta comunicación tiene como objetivo proporcionar información sobre eventos, actividades y lecciones bioeducativas escolares que pueden servir como un catalizador para las conversaciones entre padres e hijos. No pretende cubrir todos los puntos, ni incluir información sobre el control de la conducta o la presentación clínica de un estudiante.

Además de los boletines informativos, se alienta a los estudiantes a compartir muestras de su trabajo de clase con sus familias. Estas muestras de trabajo representarán una amplia gama de temas y modalidades de aprendizaje, y pueden incluir o no hojas de trabajo, pruebas o proyectos tradicionales.

COMUNICACIÓN CON LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS

Los padres y las familias pueden hablar con cualquier miembro de nuestro equipo que elijan. Esto puede ocurrir durante una visita a *Lighthouse School* o por teléfono. Como se indicó anteriormente, dada la naturaleza de nuestro programa y las complejas necesidades de los estudiantes, pedimos que este proceso comience con su terapeuta familiar y lo coordine con él/ella. Durante el día escolar, los proveedores de servicios están trabajando directamente con su hijo(a) y los otros estudiantes y, por lo general, no están disponibles para hablar por teléfono.

EQUIPO DIRECTIVO Y DE SUPERVISIÓN DE *LIGHTHOUSE SCHOOL*

La siguiente lista tiene como objetivo brindarle información sobre el equipo de personas que están trabajando ‘entre bastidores’ para aumentar el bienestar de su hijo(a).

Nombre	Cargo
Dr. Scott Bartis	Director de Operaciones
Sra. Dorothy Pepin	Directora de Gestión de Programa
Sr. John Tarmey	Director de Servicios de Programas
Sra. Emily Hack	Directora de Desarrollo de Programas
Sr. James Dalton	Coordinador Senior de Servicios Familiares y FUSION
Sra. Anna Fitzgerald	Directora Asociada de Servicios Clínicos
Sra. Jen Kamin	Directora Asociada de Gestión de Programas
Sr. Peter Lang	Coordinador de Servicios Estudiantiles / Director
Sr. Frederick Kilmartin	Coordinador de Servicios de Biondesarrollo
Sra. Kerry McNeal	Supervisora de Servicios de Tratamiento
Sra. Rose Mitchell	Coordinadora de Servicios Especializados
Sra. Pamela Barmash	Supervisora del Clúster 400
Sra. Amy Bassett	Supervisora de las Reuniones de EQUIPO
Sra. Carla Berge	Supervisora de Servicios de Aliados
Sr. Stephen Cory Byrd	Supervisor de Intervención Reglamentaria
Sra. Lisa Callaghan	Supervisora del Clúster 300
Sra. Ann Chaffee	Supervisora de Servicios Familiares
Sra. Lara Finn	Supervisora de Recursos Humanos
Dra. Lauren Galonski	Supervisora de Servicios Clínicos
Sra. Kristine Gorski	Supervisora de Logística Reglamentaria
Sra. Susan Hagel	Supervisora de Servicios de Tecnología
Sra. Patricia Hirst	Supervisora del Clúster 100
Sra. Sara Hohenberger	Supervisora de Servicios Bioeducativos
Sra. Tara Hynoski	Supervisora del Clúster 200
Sra. Shannon Laferriere	Supervisora de Servicios Familiares
Sra. Mary Lee	Supervisora de Servicios Comunitarios
Sr. Christopher Linskey	Supervisor de Intervención Reglamentaria
Sra. Christine McDonald	Supervisora de Logística de Recursos y Servicios
Sra. Sandra Muldowney	Supervisora de Servicios de Inscripción
Sr. Douglas Orlando	Supervisor de Intervención Reglamentaria
Dra. Paula Rock	Supervisora de Servicios Médicos
Sra. Heather Sheppard	Supervisora de Servicios Motivacionales
Sr. Richard Sullivan	Supervisor de Apoyo Reglamentario
Dra. Diane Weaver	Supervisora del Proceso de Reglamentación

VISITAS A *LIGHTHOUSE SCHOOL*

Las familias siempre son bienvenidas en *Lighthouse School*. Desde hace mucho tiempo creemos que cuanto más estrechos sean los lazos entre las familias y *Lighthouse School*, mejor será la experiencia para todos los interesados. Se anima a las familias a aprender sobre todos los

aspectos del programa y a conocer a los miembros de nuestro equipo. Para que podamos garantizar el uso más productivo de nuestro tiempo juntos, le pedimos que programe cualquier visita con al menos una semana de anticipación. Usualmente, las visitas se programan para durar una hora. Si bien le puede parecer tentador hacer una visita de más de una hora, estas a menudo limitan los recursos del equipo que trata de satisfacer las necesidades de un grupo complejo de estudiantes. Por lo tanto, nos esforzamos por equilibrar las necesidades individuales de cada familia con las del programa en su conjunto.

Durante su visita, estará acompañado por un miembro de nuestra división de Servicios Familiares (lo más probable es que sea el terapeuta familiar que trabaja con su familia) u otro miembro del equipo designado. Este procedimiento no pretende limitar sus interacciones de ninguna manera; más bien, ha sido diseñado para maximizar la información que tendrá a su disposición durante su visita.

PROBLEMAS / QUEJAS / CONFLICTOS / RECLAMOS

En cualquier relación, surgen conflictos. Si bien preferiríamos que esto no sucediera, es un aspecto inevitable de trabajar con estudiantes complejos, que no se pongan de acuerdo con los miembros del equipo y experimenten una amplia gama de conflictos. Todos los días enfatizamos a los estudiantes la importancia de resolver conflictos. No podemos pedirles a los estudiantes que se involucren en el trabajo emocionalmente exigente de resolución de conflictos si nosotros mismos no les damos el ejemplo de este proceso.

Si tiene alguna inquietud, problema o conflicto, llámenos, o mejor aún, venga para que podamos reunirnos, compartir perspectivas y llegar a una resolución que sea aceptable para todas las partes. Todos deseamos que todo salga maravillosamente todos los días. Esperamos que nunca haya resentimientos o insatisfacciones. Desearíamos que las cosas se resolvieran solas con el tiempo. Si bien todos estos son pensamientos y sentimientos comprensibles, no siempre son la mejor manera de manejar el conflicto. Sus comentarios, positivos y constructivos, son importantes para nosotros. La comunicación ayudará no solo a su hijo(a), sino también a otros. Queremos escucharlo todo directamente de usted, en lugar de un tercero bienintencionado. Esto no siempre es fácil de hacer, pero creemos que este tipo de comunicación beneficia a todos, e históricamente ha sido un factor que ha contribuido de forma importante al éxito de *Lighthouse School*.

Lighthouse School les brinda a los padres, tutores y estudiantes la oportunidad de presentar formalmente los reclamos en *Lighthouse School* si consideran que sus derechos civiles, de género o de discapacidad han sido violados. Si existe la creencia de que se han violado estos derechos, existen procedimientos para resolver esta inquietud y un proceso de apelación si una persona no queda satisfecha con el proceso de resolución inicial.

Lighthouse School también brinda a los padres, tutores y estudiantes la oportunidad de presentar formalmente los reclamos en *Lighthouse School* si consideran que su programa educativo o el de su hijo(a) no se está abordando adecuadamente. El proceso para resolver esto se describe en la siguiente sección. Para activar este proceso, el padre, tutor o estudiante debe comunicarse con su terapeuta familiar. El estudiante también puede hablar con su docente, terapeuta o un supervisor de clúster.

PROCEDIMIENTOS PARA PRESENTAR UNA QUEJA O RECLAMO FORMAL

- Las políticas y procedimientos de *Lighthouse School* van incluidas en el Paquete de admisión, que se revisa con los padres y tutores.
- El manual de políticas y procedimientos de *Lighthouse School* también está a disposición de todos los padres, tutores, personal y el público para su revisión en cualquier momento.
- Los formularios formales de quejas / reclamos se ponen a disposición de todos los padres y tutores:
 - en el momento de la admisión
 - en el manual de políticas y procedimientos.
 - a petición
 - a través del terapeuta familiar, quien pueden ponerlos a su disposición en las reuniones familiares.
- Si un padre o tutor sigue insatisfecho al concluir el proceso de queja / reclamo (que no debe exceder los 10 días hábiles), tiene derecho a presentar una apelación formal. Por favor, consulte los formularios del proceso de apelación formal.
- Si un padre o tutor sigue insatisfecho al concluir el proceso de apelaciones (no más de 15 días hábiles después del proceso), el padre o tutor tiene el derecho de presentar una nueva apelación, que será atendida por el distrito escolar que remite al estudiante.

SISTEMA DE APOYO FAMILIAR DE 24 HORAS

Las familias de *Lighthouse School* enfrentan muchos desafíos y estas dificultades no comienzan ni terminan durante el horario escolar tradicional. Nuestro sistema de asistencia las 24 horas es una característica única de nuestro programa y es muy apreciado por las familias y los estudiantes. Los miembros del Equipo de Servicios Familiares de *Lighthouse School* conforman este servicio de apoyo veinticuatro (24) horas al día, siete días a la semana, 365 días al año. Todas las familias tienen acceso a una línea de apoyo familiar que, al llamarla, dará como resultado una respuesta de un miembro del equipo de *Lighthouse School*.

Es importante que las familias entiendan que este es un sistema **de apoyo** que no reemplaza a los servicios comunitarios a los que generalmente se llaman en emergencias, como la policía, los bomberos y las ambulancias.

En una llamada de apoyo típica, los terapeutas de *Lighthouse School* trabajarán con la familia para entender primero la naturaleza del problema y luego para discutir posibles soluciones. El objetivo durante la llamada telefónica es disminuir la urgencia del problema o situación, pero no necesariamente resolverlo por completo. La “solución” del problema puede requerir un seguimiento durante los siguientes días, cuando sea posible acceder a todos los recursos de *Lighthouse School*.

Aunque es posible que el terapeuta de guardia no trabaje directamente con la familia o el niño, intentarán manejar las dificultades típicas que las familias suelen experimentar durante las horas impredecibles del día y la noche, cuando parece que nada funciona y que una familia necesita apoyo adicional.

Para acceder al sistema de apoyo familiar:

Llame a la *línea de apoyo familiar uno* al 978-821-1351. Un terapeuta familiar debe responder la llamada para ofrecerle apoyo inmediato. Es posible que escuche un mensaje que indique que se ha comunicado con la línea de apoyo de *Lighthouse School*. Si ese es el caso, deje un mensaje con su nombre y número de teléfono y el terapeuta le devolverá la llamada lo antes posible. Si, por alguna razón, no recibe una llamada de vuelta en 15 minutos, llame a la *línea de apoyo familiar dos* al 978-821-0316. Una vez más, su llamada debe ser respondida inmediatamente por un terapeuta familiar. Por favor, absténgase de llamar a ambos números al mismo tiempo o inmediatamente a uno después del otro.

Si tiene una emergencia que requiere atención inmediata, llame al **911** y avise a las autoridades locales.

PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR

Todos conocemos muy bien la realidad de que las escuelas no son santuarios perfectos e inmunes que pueden proteger perfectamente a los estudiantes de desastres, naturales o creados por el hombre. El clima extremo, los eventos ambientales y los actos aleatorios de violencia indescriptible son aspectos desafortunados de la vida moderna. La seguridad de nuestros estudiantes es un tema de la mayor importancia para nosotros en *Lighthouse School*. Hemos pasado muchas horas desarrollando planes y procedimientos para responder a posibles problemas de seguridad. A lo largo de este proceso, continuamos trabajando en estrecha colaboración con los socorristas locales y con una gama de expertos capacitados en esta área.

Una copia de todo el Plan de seguridad escolar está disponible para su revisión en este momento. A lo largo del año escolar, practicamos simulacros de seguridad para ayudar al personal y los estudiantes a familiarizarse con los procedimientos. Estos incluyen los códigos médicos, estudiantiles, de evacuación, de refugio en el lugar y de bloqueo.

Otra parte de este plan incluye los procedimientos de seguridad. Esto nos permite monitorear la presencia y la conveniencia de todos los invitados durante el horario escolar. Los invitados se definen como cualquier persona que no sea personal y estudiantes de *Lighthouse School*.

Todas las entradas de *Lighthouse School* permanecen cerradas durante el horario escolar. Los visitantes deben ingresar solo por la entrada principal al frente del edificio. Los visitantes deben ingresar al primer juego de puertas de vidrio y luego usar el intercomunicador de seguridad (ubicado en el lado derecho de las puertas dobles) para comunicarse con la recepcionista. La recepcionista le preguntará el motivo de su visita a *Lighthouse School* y luego le abrirá la puerta. En la recepción, todos los invitados, incluidos los padres y tutores, deben firmar nuestro registro de invitados al ingresar al edificio y presentarse y firmar de nuevo en la oficina antes de salir. Además, todos los invitados deben llevar una tarjeta de identificación, que se les dará en la recepción. Todos los miembros del equipo de *Lighthouse School* están obligados a informar de inmediato a un supervisor sobre cualquier visitante en el edificio que no lleve una tarjeta de identificación autorizada.

Estamos seguros de que comparte nuestra preocupación por la seguridad de todos los estudiantes y la importancia de tener estos procedimientos en funcionamiento.

ENFERMEDAD DEL ESTUDIANTE Y AUSENTISMO

Reconocemos que los niños enfermos pueden representar una complicación importante para las familias trabajadoras y que es tentador enviarlos a la escuela incluso cuando están enfermos. Por favor, equilibre la necesidad de enviar a su hijo(a) a la escuela con el riesgo que pueden representar para otros niños y para los miembros de nuestro equipo. Si su hijo(a), o algún miembro de su familia inmediata, tiene algún síntoma de una enfermedad contagiosa, o si no está seguro de su estado de salud, comuníquese de inmediato con el supervisor de Servicios Médicos, y juntos podemos llegar a una decisión que maximice la salud y bienestar de todos.

Los estudiantes que se presenten con gripe o síntomas similares a la gripe durante el día escolar pueden ser puestos en cuarentena. En el caso de que esto ocurra, nos comunicaremos con usted y le pediremos que venga inmediatamente a *Lighthouse* y recoja a su hijo(a). Por lo tanto, es esencial que tengamos sus números de teléfono e información de contacto actualizados.

Si sabe que su hijo o hija está enfermo(a) o se ausentará de la escuela por cualquier otro motivo, puede llamarnos al 978-251-4050 de 8:00 a. m. a 9:00 a. m. A menos que nos haya proporcionado información sobre la ausencia del niño antes de las 9 a. m., llamaremos a las familias de los estudiantes ausentes entre las 9 a. m. y las 11 a. m. del día de la ausencia. Esta comunicación es fundamental tanto para el interés a corto como a largo plazo de su hijo(a). De inmediato, nos permite tener claridad sobre el estado de cada estudiante. A largo plazo, un mayor número de ausencias injustificadas puede poner en riesgo los créditos de los estudiantes o incluso su colocación.

PAUTAS PARA LOS PADRES DE ESTUDIANTES QUE RECIBEN MEDICAMENTOS DURANTE EL HORARIO ESCOLAR

Lighthouse School solo administra medicamentos con la autorización obtenida bajo las siguientes condiciones:

- Para los estudiantes mayores de 18 años, *Lighthouse* debe recibir una copia del plan de tratamiento aprobado por un tribunal, prueba de tutela parental y documentación de una audiencia de Rogers, además de una prescripción médica válida.
- Para los estudiantes menores de 18 años, los padres / tutores deben llenar y devolver el formulario de autorización paterna para administrar medicamentos. Incluya el nombre de su hijo(a), los nombres de los medicamentos, las dosis en miligramos, la(s) hora(s) de administración, la firma y la fecha.
- Pida al médico prescriptor que llene y devuelva el formulario de autorización de medicación del médico. Pídale al médico que incluya toda la información requerida, la firma, la fecha y el sello con el nombre y la dirección del médico.
- Envíe una provisión de medicamentos para un mes a la escuela en un **envase etiquetado de la farmacia** con el nombre de su hijo(a), el nombre del medicamento, la dosis que se administrará y la hora de administración a través de un padre u otro adulto responsable. **NO** envíe medicamentos a la escuela en bolsas, sobres o recipientes incorrectamente marcados, sin marcar o mal marcados. **NO** envíe medicamentos a la escuela en la lonchera o mochila de su hijo(a). Su farmacéutico le suministrará un(os) frasco(s) con la etiqueta de la farmacia para medicamentos que requieren dispensación durante el horario escolar.

- Si se aumentan o disminuyen las dosis o se suspenden los medicamentos de su hijo(a), comuníquese por teléfono con el supervisor de Servicios Médicos de *Lighthouse School* y envíe las instrucciones **por escrito** a la enfermera de la escuela antes del cambio de medicamentos. También es útil que el médico prescriptor envíe una orden de autorización médica.
- Cuando la provisión de medicamentos no sea suficiente para cubrir una semana completa de clases, el frasco de medicamentos vacío se enviará a casa, la mayoría de las veces el viernes. Envíe a la escuela otra provisión de medicamentos para un mes, siguiendo los procedimientos y protocolos descritos anteriormente.
- Si su hijo(a) recién está comenzando a tomar un medicamento o está agregando un nuevo medicamento, no envíe ese medicamento a la escuela sin comunicarse primero con el supervisor de Servicios Médicos por teléfono.
- Si su hijo(a) requiere la administración de un medicamento a corto plazo, como un antibiótico o un medicamento para momentos de necesidad puntuales, comuníquese por teléfono con el supervisor de Servicios Médicos y envíe las instrucciones por escrito. También es útil que el médico prescriptor envíe una orden de autorización médica.

TRADUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Para los padres o tutores de los estudiantes inscritos que tienen poco dominio del idioma inglés, *Lighthouse School* garantiza que todos los anuncios y avisos generales de actividades extracurriculares y otras oportunidades se les enviarán por correo o se les entregarán en el idioma principal del hogar. Las familias interesadas en acceder a este servicio deben hablar con su terapeuta familiar.

CONDICIONES CLIMÁTICAS ADVERSAS / CANCELACIÓN DEL DÍA ESCOLAR

Solo en **condiciones climáticas adversas**, los anuncios televisivos de las cancelaciones del día escolar de *Chelmsford Public School* (Escuelas Públicas de Chelmsford) también aplicarán a *Lighthouse School*. Las cancelaciones de los días escolares de *Chelmsford Public School* por cualquier otra razón (cortes de electricidad, falta de calefacción, etc.) no afectarán a *Lighthouse School* y abriremos como de costumbre. Utilice su propio criterio con respecto al clima en su ciudad o pueblo al decidir si envía o no a su hijo(a) a la escuela, incluso en el caso de que *Lighthouse School* esté funcionando.

FOTOGRAFÍAS / VIDEOS / SITIO WEB / CONCIENCIA DE INFORMACIÓN DE PUBLICIDAD

Lighthouse School ocasionalmente se encuentra con circunstancias en las que los estudiantes se ven incluidos en una pieza de interés público (televisión, periódicos, etc.). *Lighthouse School* hace todo lo posible por respetar los asuntos de confidencialidad relacionados con estudiantes, padres y tutores, pero los eventos que involucran a otros padres, al público o a los medios de comunicación generalmente están fuera de nuestro control.

Lighthouse School se enorgullece de su sitio web www.lighthouseschool.org. Aprovechamos este medio para compartir con la gente parte de la información y la programación que hacen que nuestra escuela sea tan única y exitosa. Los eventos escolares que captan a los estudiantes participando en sus rutinas diarias se publican en el sitio web.

Los estudiantes también participan en muchos eventos del programa que se llevan a cabo durante todo el año. Para maximizar la eficacia de esta rica programación, *Lighthouse School* desarrolla presentaciones de video extensas que son muy beneficiosas cuando se utilizan para facilitar la capacitación del personal. Algunos de estos eventos / actividades también están disponibles para que los estudiantes o invitados los disfruten.

POLÍTICA DE TRANSPORTE PUERTA A PUERTA

En aras de la seguridad y la constancia, la política de *Lighthouse School* es que todos los estudiantes sean transportados directamente desde y hacia su hogar.

Lighthouse School no puede, por ningún motivo, entregar a un estudiante a otra persona que no sea un adulto aprobado. Los estudiantes no pueden tomar ningún otro medio de transporte cuando salgan de la escuela (por ejemplo, caminar, ser recogidos por un amigo, un autobús municipal, etc.).

El transporte es responsabilidad del municipio de cada estudiante y forma parte del PEI de cada estudiante.

POLÍTICA DE LLEGADA DEL ESTUDIANTE

De vez en cuando, los padres, familiares u otras personas llevan a los niños a la escuela. Queremos que todos los estudiantes asistan a la escuela todos los días y agradecemos estos esfuerzos para garantizar una asistencia constante, pero pedimos su ayuda para mantener la seguridad y el orden en la escuela.

Si usted o alguien más lleva a su hijo(a) a la escuela, acompañe a su hijo(a) al edificio por la puerta principal y comuníquese con la recepcionista. A menos que se haya obtenido una autorización previa, **no** deje al estudiante en la puerta de entrada ni permita que entre al edificio solo. Prometemos no quitarle más de un minuto de su tiempo y este procedimiento nos ayuda a saber quién está en el edificio y cómo serán transportados a casa al final del día.

ASUNTOS DE REDES SOCIALES

Hubo un tiempo en que conceptos como ‘conversaciones’, ‘amigos’ y ‘relaciones’ eran más fáciles de describir y entender. La tecnología ha desdibujado y, en muchos aspectos, causado confusión sobre estas importantes experiencias interpersonales. Este no es el momento ni el lugar para comentar sobre estos temas, excepto en la medida que afectan directamente nuestro trabajo en conjunto y nuestros esfuerzos colectivos para promover el bienestar de sus hijos. Pedimos su apoyo y ayuda para hacer cumplir las siguientes políticas:

- Los miembros del equipo tienen prohibido comunicarse con los estudiantes a través de mensajes de texto, correo electrónico o redes sociales.

- Los miembros del equipo tienen prohibido “hacerse amigos” o mantener cualquier forma de conexión o relación de redes sociales con los padres o los estudiantes.
 - Esta política sigue vigente incluso después de que los estudiantes se retiren de *Lighthouse School*.

No se hacen excepciones en estas políticas y les pedimos a los padres que ayuden a sus hijos a comprender y aceptar estas limitaciones y a abstenerse de cualquier intento de contactar a los miembros del equipo a través de cualquier forma de tecnología y redes sociales.

CONTACTO Y COMUNICACIÓN POSTERIOR A LA TRANSICIÓN

Valoramos mucho nuestras relaciones con nuestros estudiantes. El cambio es complicado y puede ser emocionalmente difícil despedirse de los estudiantes (¡y de sus familias!) cuando salen de *Lighthouse School*. Nuestro afecto no cambia, pero nuestro patrón de interacción debe reflejar nuevas realidades. Puede haber ocasiones en que el contacto, la comunicación y las visitas intermitentes a *Lighthouse School* sean apropiadas. Al mismo tiempo, sin embargo, tenemos que ayudar a nuestros estudiantes a establecer nuevas relaciones con personas que forman parte de su vida cotidiana y aceptar que no podemos continuar en sus vidas de la misma forma que antes. Nuevamente, esto no pretende disminuir los vínculos personales que se formaron, sino más bien enfatizar que parte de esa relación fue profesional y que, por necesidad y conveniencia, debe cambiar cuando los estudiantes y las familias hacen la transición. No podemos seguir ofreciendo apoyo a las familias y los estudiantes como lo hicimos una vez y los miembros del equipo tienen prohibido establecer contacto con las familias o los estudiantes.

**SECCIÓN 5: ESTUDIANTES: EXPECTATIVAS Y
EXPERIENCIAS**

CÓDIGO DE FUNCIONAMIENTO DEL BIODESARROLLO DEL ESTUDIANTE

1. Las dos categorías más importantes de la habilidad del biodesarrollo son la comprensión objetiva de sí mismo y las relaciones significativas con otras personas.
2. Las personas merecen ser tratadas de una manera que respete su individualidad, elogie sus puntos fuertes y respalde sus debilidades.
3. Los participantes exitosos en una cultura se conforman y se comprometen a seguir normas de conducta generalizadas.
4. El crecimiento del biodesarrollo se refleja en esta disposición y capacidad para enfrentar y resolver conflictos de manera constructiva y productiva.

Código de intervención bioeducativa

El objetivo de *APEX Bioeducation* (Bioeducación de APEX) es crear experiencias de biodesarrollo que promuevan el crecimiento en todas las dimensiones del funcionamiento humano. Es importante que el personal tenga expectativas e intervenciones consistentes al trabajar con los estudiantes. APEX se enfoca en promover capacidades positivas, no simplemente en reducir o detener acciones molestas. El refuerzo y otras intervenciones positivas siempre se prefieren a las pausas, la restricción u otras opciones. Al centrarse en las interacciones positivas y en la construcción de relaciones, los miembros del equipo de *Lighthouse School* y los estudiantes trabajan juntos para resolver conflictos interpersonales e intersíquicos para brindar a los estudiantes conductas alternativas a la rebeldía.

Pausas: los episodios de desobediencia se tratan como oportunidades clínicas para que el estudiante aprenda algo sobre sí mismo y los demás, y tome decisiones más adaptadas. Si se le pide a un estudiante que se tome una pausa con refuerzo positivo, el tiempo de espera se usa como parte de un proceso clínico, y no solo como una sanción por desobedecer las reglas de conducta. Se aplicará un proceso de desarrollo de comprensión tras cualquier uso de una pausa con un estudiante.

Restricción: *Lighthouse School* se compromete a garantizar la seguridad de todos los miembros del equipo y los estudiantes. La restricción se usará como último recurso para los estudiantes que representan un peligro inminente para ellos mismos y los demás, y cuando se hayan agotado todos los otros intentos clínicos de evitar la restricción. Una vez que ha comenzado una restricción, se hará todo lo posible para finalizarla lo más rápido posible.

Lighthouse School utiliza el modelo de intervención no violenta del *Crisis Prevention Institute* (Instituto de Prevención de Crisis) en casos de crisis, y todo el personal recibe un mínimo de 12 horas de capacitación al momento de la contratación.

REGLAS Y EXPECTATIVAS ESCOLARES

Las reglas, las expectativas y los valores son parte de la experiencia humana. *Lighthouse School*, como cualquier otra institución social, tiene un conjunto de reglas y expectativas para sus miembros. Las políticas y códigos de disciplina escolar sirven para maximizar las oportunidades de aprendizaje y desarrollo de cada estudiante, y también para proteger a grupos e individuos dentro del entorno de aprendizaje.

El objetivo de Biodesarrollo de APEX es crear experiencias de biodesarrollo en todo el entorno escolar que promuevan el crecimiento en todas las áreas de desarrollo. Las reglas y expectativas se basan en lo que un grupo o cultura valora o considera más importante. En segundo lugar, es un conjunto de prácticas para limitar e imponer sanciones por conductas negativas y / o dañinas.

EN *LIGHTHOUSE SCHOOL*, VALORAMOS:

- EL CUMPLIMIENTO: cumplir las reglas y las expectativas
- LA EXPRESIÓN: expresar necesidades y sentimientos
- LA RESOLUCIÓN: resolver conflictos
- EL RESPETO: tratar a los demás con respeto y consideración
- LAS RELACIONES: desarrollar relaciones basadas en la confianza
- EL ESFUERZO: esforzarse en aprender sobre uno mismo y los demás
- EL CONTROL: controlar las acciones y experiencias

CODIGO DE DISCIPLINA DE *LIGHTHOUSE SCHOOL*

Las reglas para los estudiantes de *Lighthouse School* están diseñadas para maximizar el éxito en la vida de los estudiantes al practicar el cumplimiento de las reglas y el apego a las normas sociales de etiqueta con respecto a la conducta y la apariencia mientras participan en actividades escolares.

Se espera que todos los estudiantes cumplan las siguientes reglas de la escuela:

Los estudiantes harán lo que se les pide que hagan:

- a. Los estudiantes harán su trabajo escolar.
- b. Los estudiantes irán a clases.
- c. Los estudiantes usarán su pase de forma visible sobre el vestuario para que el personal pueda verlo.

Los estudiantes actuarán correctamente:

- a. Los estudiantes tratarán a las personas con consideración.
- b. Los estudiantes hablarán con los demás de una forma socialmente beneficiosa.
- c. Los estudiantes mantendrán la seguridad propia y la de los demás si pierden el control.
- d. Los estudiantes comprenderán y respetarán las diferencias de los demás.

Los estudiantes colocarán todos sus artículos personales en el casillero que se les asigne. Esto incluye, entre otros, teléfonos celulares, dispositivos de música, dispositivos de video, libros, revistas, juguetes y juegos. Los artículos que se encuentren en violación de estas reglas se confiscarán y entregarán al terapeuta familiar del estudiante y se devolverán de conformidad con lo acordado.

- Los estudiantes se quitarán el sombrero o gorra al llegar al edificio
- Los estudiantes se quitarán todos los auriculares al llegar al edificio
- Los estudiantes se vestirán de maneras que sean socialmente aceptables en una escuela

- No se permiten comidas ni bebidas en los pasillos

Las violaciones de las reglas de la escuela pueden dar lugar a:

- 1) Pausas
- 2) Pérdida de privilegios o de nivel
- 3) Costo de fichas
- 4) Suspensión de la escuela

SUSPENSIONES

Lighthouse School se compromete a resolver los conflictos que surjan durante el período de permanencia de un estudiante. Se hace todo lo posible para resolver problemas y conflictos sin tener que recurrir a la suspensión. Al mismo tiempo, sin embargo, pueden surgir circunstancias por las cuales, aunque problemáticas a corto plazo, la suspensión del estudiante es lo mejor para los intereses a largo plazo del mismo.

La suspensión se considera una opción de intervención cuando se producen violaciones significativas y / o temáticas de las reglas escolares o las normas de seguridad. Estos incidentes plantean preguntas e inquietudes importantes sobre la naturaleza de la necesidad del estudiante y la capacidad de *Lighthouse School* para continuar brindando servicios para atender estas necesidades.

Las circunstancias que pueden dar lugar a la suspensión del estudiante incluyen, entre otras, las siguientes:

- Violaciones temáticas, persistentes y/o flagrantes de las reglas escolares
- Acciones que son altamente molestas para las experiencias de aprendizaje de otros estudiantes
- Un estudiante que trae un arma a la escuela con la intención de lastimar a otro estudiante o al personal
- Un estudiante que hace amenazas creíbles de terrorismo (amenazas de bomba, tiroteos motorizados, etc.)
- Un estudiante que demuestra tendencia de violencia y agresión extremas
- Un estudiante que realice actos de acoso escolar, intimidación o cualquier forma de hostigamiento o violencia contra otro estudiante
- Un estudiante que trae drogas ilegales y/o medicamentos a la escuela
- Un estudiante que vende o distribuye drogas o sustancias ilícitas en la escuela
- El estudiante y/o su familia indican que no están dispuestos a participar en el Bidesarrollo de APEX

Procedimiento de suspensión

- Después de reunir toda la información relevante, el equipo de Servicios de Funcionamiento del Programa toma la decisión final sobre si se impondrá o no la suspensión y, de ser así, por cuánto tiempo.
- El mismo día que se tome esta decisión, el terapeuta familiar del estudiante o el miembro del equipo designado llamará a la familia para informarles sobre el incidente y los detalles de la suspensión.

- También el mismo día en que se toma la decisión de suspensión, se contactará por teléfono la Agencia educativa local (LEA) del estudiante.
- Una carta que describe la suspensión se enviará por correo a la familia y a la LEA en un plazo no mayor a 24 horas.
- La programación y los servicios del estudiante serán revisados para determinar qué cambios, si los hay, se pueden hacer para reducir la incidencia de futuras suspensiones.
 - Si se producen cambios importantes en la programación de APEX (clínica), estos se detallarán en un plan especializado escrito que formará parte del archivo del estudiante.
- Se puede programar una reunión de emergencia del EQUIPO.
 - El propósito de la Reunión de EQUIPO es llegar a un consenso sobre las necesidades, la programación y la colocación del estudiante.
- Se programará una sesión de terapia familiar de reincorporación para la mañana del regreso del estudiante a la escuela.
 - El propósito de esta reunión es revisar y procesar el incidente y las acciones adoptadas al efecto. Si se preparó un Programa Especializado, se presentará y discutirá.
 - En la medida de lo posible, les pedimos a las familias que lleven a su hijo(a) a la escuela este día.
- Todos los estudiantes que regresan a *Lighthouse School* participarán en un proceso orientado al tratamiento. El propósito de este proceso es resolver el conflicto inicial que dio lugar a la suspensión y ayudar al estudiante a regresar a la escuela con una actitud positiva.
 - En la medida de lo posible, les pedimos a los padres que acompañen a su hijo(a) a la escuela en el día programado para que puedan participar en este proceso.
 - Si la suspensión se dio como consecuencia de un conflicto con el personal u otro estudiante, habrá un proceso de resolución de conflictos antes de que el estudiante regrese al entorno general.
 - El estudiante participará en una sesión de terapia con su psicoterapeuta individual u otro personal apropiado.
 - Estos procedimientos no son un castigo por el incidente que dio lugar a la suspensión, sino que son procesos clínicos importantes diseñados para lograr una reincorporación exitosa y ayudar al estudiante a comprender mejor sus acciones y cómo podemos trabajar juntos para evitar futuras suspensiones.

Suspensiones de 10 días

Si se suspende a un estudiante por 10 días acumulados durante el año escolar, se programará una reunión de EQUIPO de emergencia para discutir las razones de la suspensión o las suspensiones y los cambios en la programación que se pueden implementar en un esfuerzo por reducir la incidencia de más suspensiones Ningún estudiante será expulsado definitivamente de *Lighthouse School* sin antes realizar este proceso.

En la reunión de EQUIPO descrita anteriormente, se tratarán uno o más de los siguientes asuntos:

- Las acciones específicas demostradas por el estudiante que dieron lugar a la suspensión y los factores (necesidades, sentimientos, pensamientos, etc.) que subyacen en las acciones manifiestas, problemáticas y los medios a través de los cuales se abordarán estas dos preguntas. Las opciones para abordar estos problemas pueden incluir una Evaluación de

comportamiento funcional (FBA, por sus siglas en inglés), con los detalles que se acordarán en la reunión del EQUIPO. Se programará una reunión posterior del EQUIPO para revisar los resultados de la FBA y para considerar las opciones de programación que pueden implementarse como resultado.

- La exploración de posibles colocaciones alternativas, opciones de programación o participación de la agencia que puedan servir a los intereses a largo plazo del estudiante.
- Una determinación de manifestación para explorar los factores que explican mejor los problemas actuales. Los asuntos específicos que deben considerarse incluyen, entre otros, preguntas sobre:
 - la necesidad de evaluación e intervención neurológica y/o psicofarmacológica externa.
 - la idoneidad del PEI
 - la idoneidad de la colocación
 - los servicios que se prestan y la necesidad de que se incluyan otros servicios diferentes para atender las necesidades del estudiante, y
 - otras características e intervenciones que influyen en el funcionamiento del estudiante.

Independientemente de la determinación de manifestación, *Lighthouse School* trabajará en colaboración con el sistema escolar para determinar la mejor forma de proceder, ya sea dentro de *Lighthouse School* o en otra colocación, lo que beneficiará más al estudiante a largo plazo.

OBJETOS PERSONALES

Aunque los estudiantes pueden traer sus pertenencias personales a la escuela, estos artículos deben mantenerse dentro del casillero del estudiante durante el día escolar. Esto es particularmente importante en lo que respecta a dispositivos electrónicos como teléfonos celulares, sistemas de videojuegos, iPods y otros dispositivos con acceso a Internet. **Los estudiantes no pueden usar o tener estos dispositivos en su poder durante el día escolar. Las violaciones de esta regla de la escuela darán lugar a la confiscación del dispositivo y/o la posible suspensión del estudiante.** Pedimos la ayuda y el apoyo de los padres en este tema. *Lighthouse School* no se responsabiliza por la pérdida o daño de discos compactos, teléfonos celulares, dispositivos electrónicos u otras pertenencias que los estudiantes decidan traer a la escuela.

ROPA / VESTUARIO DEL ESTUDIANTE

No hay un código de vestimenta formal para los estudiantes en *Lighthouse School*, pero este hecho no significa que no tengamos expectativas o estándares sobre cómo los estudiantes deben vestirse para venir a la escuela a aprender.

Aunque apoyamos la necesidad de autoexpresión y estilo de los estudiantes (especialmente en los adolescentes), mantenemos expectativas básicas con respecto a la vestimenta y la ropa de los estudiantes. En general, los estudiantes deben venir a la escuela vestidos de una manera que no perturbe, interrumpa, distraiga o amenace las experiencias de otros estudiantes. Aunque sea la moda, no se les permitirá a las alumnas usar ropa provocativa o reveladora. Del mismo modo, a los estudiantes varones no se les permitirá usar ropa o accesorios que representen o imiten a las pandillas u otras imágenes negativas. Finalmente, las cadenas, clavos, fragmentos de metal o

cualquier otro artículo o accesorio que pueda ser un arma o que se use como tal no se puede usar ni llevar a la escuela.

POLÍTICA DEL USO DE TELÉFONO CELULAR Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DEL ESTUDIANTE

Los teléfonos celulares y dispositivos electrónicos similares utilizados para videojuegos, comunicación, etc. son una realidad de la sociedad contemporánea. Estos dispositivos tienen muchos usos positivos, pero todos somos muy conscientes de los problemas que, a veces, surgen de su uso. Si bien estos problemas pueden ocurrir con cualquier persona, es más probable que sean un problema para los adolescentes que generalmente carecen de los controles internos para regular su uso. Este Manual no es el lugar para entrar en un largo debate sobre el posible impacto a largo plazo de las tecnologías emergentes en las experiencias de desarrollo de los jóvenes. Independientemente del valor o utilidad que pueden tener, en el contexto de un centro de tratamiento / escuela, su posesión y uso distraen, en el mejor de los casos e interrumpen e invade, en el peor. Como resultado, *Lighthouse School* ha desarrollado políticas que ayudan a estructurar el uso de estos dispositivos

Como parte de nuestro compromiso de mantener un entorno saludable, pedimos que **todos** los teléfonos celulares se apaguen, o se coloquen en modo avión, cuando ingresen al edificio. Los estudiantes deben mantener su teléfono celular, otros aparatos electrónicos y otros objetos personales en su casillero escolar asignado, o en otro lugar seguro acordado con el docente de aula. Algunos estudiantes y, de hecho, algunas familias, pueden estar en desacuerdo con esta perspectiva y política. Si bien respetamos estas diferencias, creemos que un componente importante del éxito en la vida es adaptarse a las expectativas circunstanciales, sin importar si a uno le gusta o no, o está de acuerdo o no con esa expectativa. Con ese fin, esta política sobre teléfonos celulares se hará cumplir de forma estricta.

Si un estudiante no guarda el dispositivo en su casillero o utiliza una función de grabación, se le recordará que debe cumplir las reglas sobre los dispositivos electrónicos. Si el estudiante es capaz de cumplir con las expectativas, es probable que no sea necesaria ninguna otra medida.

Las infracciones continuas podrían resultar en una disminución en el nivel del estudiante, pérdida de privilegios, aplicación del proceso de búsqueda de contrabando, pausa o suspensión. Se notificará a la familia del estudiante del incumplimiento continuo de la política de la escuela.

Esperamos trabajar estrechamente con las familias para garantizar el éxito de esta política y queremos saber que podemos contar con el apoyo de las familias para ayudarnos a mantener esta política que va en beneficio de todos los estudiantes.

ESCUELA LIBRE DE TABACO

Lighthouse School es una escuela libre de tabaco. Está prohibido fumar o masticar tabaco en la escuela y en las instalaciones escolares. También está prohibido el uso de cigarrillos electrónicos u otros dispositivos de “vapeo”. Los estudiantes que violen esta regla están sujetos a suspensión u otras sanciones.

USO DE SUSTANCIAS: PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN

En *Lighthouse School* nos comprometemos a abordar el devastador problema del uso de sustancias y, lo que es más importante, tratar los aspectos subyacentes como un medio para promover el bienestar a largo plazo de los jóvenes de Estados Unidos.

En marzo de 2016, el gobernador Baker promulgó un proyecto de ley concebido como una respuesta integral a la mortal crisis de las drogas que resultó en un reporte de 100 muertes por mes en todo el estado. Aunque se enfoca específicamente en el abuso de opiáceos, la ley aborda el problema más amplio del uso y abuso de sustancias. El tema del abuso de sustancias es un recordatorio doloroso y trágico de las dificultades que enfrentan los jóvenes de hoy y sus consecuencias devastadoras.

Durante nuestros 50 años de historia, hemos enfrentado muchos problemas y síntomas diferentes que reflejan problemas clínicos subyacentes. En cuanto al abuso de sustancias y la adicción, está claro que los problemas de salud mental y los trastornos emocionales graves, problemas que nuestros estudiantes conocen muy bien, pueden influir en gran medida en la probabilidad de abuso de sustancias y adicción. En el fondo de nuestra perspectiva sobre el tema está la creencia de que cuando se mira más allá de la presentación de los síntomas, existen problemas, conflictos y necesidades afectivas claras, pero a menudo no reconocidas y poco valoradas que subyacen a estos síntomas manifiestos. Es esta perspectiva la que guía nuestro enfoque del tratamiento del uso y abuso de sustancias.

Nuestra mayor prioridad es el desarrollo clínico a largo plazo generalizado en el contexto de la vida. Solo podemos avanzar en esta prioridad al abordar los factores que subyacen a los patrones de funcionamiento abiertamente problemáticos. En *Lighthouse School*, esto sucede a través de la experiencia de un estudiante con el Bidesarrollo de APEX. APEX es un programa único de bidesarrollo o desarrollo de la vida en el que todos los miembros del equipo están capacitados y conforman la base de nuestros servicios. *Lighthouse School* es una corporación dedicada a ayudar a los estudiantes a superar los patrones disfuncionales de funcionamiento social / emocional / conductual, patrones que en principio son la causa de que estén aquí, y ayudarlos a adquirir las habilidades y conocimientos que les permitirán tener éxito en la vida.

La seguridad es nuestra máxima prioridad. Como uno de los componentes para crear un entorno de aprendizaje y tratamiento seguro y positivo, *Lighthouse School* aplica estrictamente las políticas relacionadas con el uso, posesión, distribución y / o abuso de alcohol y sustancias controladas.

Cualquier estudiante que presuntamente esté bajo la influencia de una sustancia ilegal será evaluado por un miembro de la división de Servicios Médicos. El supervisor de Servicios Médicos, en colaboración con todos los supervisores y administradores pertinentes, determinará cuál es la mejor forma de proceder para maximizar la seguridad. El padre / tutor de cualquier estudiante que se encuentre bajo la influencia de una sustancia ilegal será contactado e informado del incidente y los problemas relacionados (incluidas las sanciones). Las sanciones pueden incluir: el traslado del entorno general de la escuela a un entorno con mayor estructura / supervisión; suspensión, expulsión definitiva, otras sanciones que se pueden imponer en función del caso. Los detalles del caso pueden ser comunicados al Departamento de Policía de Chelmsford y el estudiante puede enfrentar imputaciones y/o sanciones judiciales.

Cualquier estudiante que se encuentre en posesión de cualquier sustancia ilegal o controlada o parafernalia relacionada, se enfrenta a graves sanciones que pueden incluir: intervención médica de emergencia, suspensión, expulsión definitiva de la colocación, arresto y sanciones judiciales. De manera similar, cualquier estudiante al que se le compruebe que está distribuyendo o intentando distribuir sustancias ilegales enfrenta sanciones similares. El padre / tutor de cualquier estudiante que se encuentre en posesión o intentando distribuir cualquier sustancia ilegal será contactado e informado del incidente y los problemas relacionados.

En *Lighthouse School* tenemos una amplia trayectoria abordando los problemas de uso / abuso de sustancias con nuestros estudiantes y personal. Estos temas son parte del plan de estudio de salud que se enseña a los estudiantes de secundaria. Dadas las circunstancias actuales, estas medidas históricas se han ampliado para incluir:

1. Ampliación de nuestros planes de estudio de salud y psicoterapia grupal.
2. Designación de una semana en febrero como la semana de concientización sobre el abuso de sustancias.
3. Una mejor comunicación con las familias sobre este tema y nuestras medidas e intervenciones.

Como se indica a lo largo de este documento, el uso / abuso de sustancias se aborda globalmente desde la perspectiva de APEX. En otras palabras, la intervención y el tratamiento ciertamente abordan las conductas manifiestas del uso y abuso de sustancias ilegales. Al mismo tiempo, en el centro de nuestra creencia en el biodesarrollo está la idea de que los aspectos, las razones o los factores que subyacen o contribuyen al uso de sustancias ilegales son los mejores objetivos para el tratamiento y la intervención. Cuando los estudiantes comprenden de forma más profunda y objetiva quiénes son y las necesidades temáticas que subyacen en sus acciones, toman decisiones mucho más positivas y saludables.

REFUERZO POSITIVO

Todos los estudiantes participan en el sistema de refuerzo positivo de *Lighthouse School*. Las metas y los objetivos se basan en el PEI del estudiante y sus necesidades y características únicas. A la mayoría de los estudiantes el refuerzo se les ofrece en forma de fichas. Los estudiantes más jóvenes o con más retrasos en el desarrollo pueden recibir calcomanías o estrellas en lugar de fichas. Finalmente, un pequeño número de estudiantes tienen necesidades de tal magnitud que el uso del refuerzo primario (alimentos) es el medio más eficiente y efectivo para ayudarlos a desarrollar patrones de funcionamiento más adaptativos.

REEMBOLSO POR DAÑOS A LA PROPIEDAD

Un objetivo central de APEX es ayudar a los estudiantes a conocerse mejor a sí mismos, a otras personas y aprender a responder a una amplia gama de desafíos de la vida. De vez en cuando un estudiante destruye o daña intencionalmente la propiedad de la escuela. El costo de reemplazar o reparar la propiedad escolar que dicho estudiante ha dañado o destruido intencionalmente le quita dinero a otros fines más positivos y constructivos. Las familias pueden recibir una carta que describe el daño y el costo de reparación / reemplazo. Pedimos a las familias que hablen de dichos incidentes con sus hijos y que determinen qué harán, si es que hacen algo, en términos de compensación. Si las familias lo desean, pueden enviar un cheque a *Lighthouse Foundation*[®] para compensar el costo del daño.

PLANES ESPECIALIZADOS

Queremos que los estudiantes tengan éxito en la escuela, en el hogar y en la comunidad. Con base en sus acciones, y para ayudarlos en este proceso, los estudiantes pueden ser colocados en una serie de programas diferentes que incluyen: un Plan de hogar, un Plan de asistencia y/o un Plan de transporte / autobús.

REVISIONES DE SEGURIDAD / PROCESO DE BÚSQUEDA DE CONTRABANDO

De vez en cuando, surgen situaciones que requieren que el personal inspeccione a los estudiantes. Las razones para esto pueden incluir, entre otras:

- Antecedentes de traer contrabando a la escuela
- Informes creíbles de que un estudiante está en posesión de contrabando
- Declaraciones directas sobre traer contrabando a la escuela
- Antecedentes de robo
- Un patrón de conductas que indica que el estudiante está en mayor riesgo de participar en acciones ilegales, peligrosas o inseguras

Procedimiento de revisión de seguridad

- Los estudiantes en la lista de revisión de seguridad son acompañados al Centro de Regulación Estudiantil al principio y al final de cada día.
- El personal asignado les pedirá a los estudiantes que vacíen y muestren el contenido de sus bolsillos.
- Se revisarán todas las mochilas y loncheras.
- Si se encuentra algún artículo de contrabando, se tomará una decisión de gestión de caso para determinar la forma de proceder, incluida la posibilidad de aplicar una suspensión. Ningún artículo de contrabando confiscado será devuelto.
- Si el estudiante se niega a participar en este proceso es posible que se tenga que quedar en el Centro de Regulación Estudiantil hasta que se resuelva la situación.
- Se notificará a las familias cuando su estudiante esté involucrado en este proceso.
- Los estudiantes estarán en el proceso de revisión de seguridad por un período de 10 días, o por el tiempo que determinen los supervisores correspondientes.
- Los estudiantes que participan en el proceso de revisión de seguridad pueden ser objeto de otras sanciones, entre ellas: disminución del nivel del estudiante, acceso limitado o nulo a actividades deportivas y / o fuera del sitio, y otras sanciones que determinen los supervisores.

SALA DE CONTROL Y REINCORPORACIÓN

Queremos que los estudiantes asistan a la escuela todos los días y nos esforzamos por minimizar las suspensiones o las medidas que los separan de la escuela. A veces, los estudiantes se comportan de una manera que hace necesario un entorno externo más restrictivo. La sala de control y reincorporación es un aula con una proporción muy alta de estudiantes por personal. La asignación a la sala de control y reincorporación no es un castigo, sino más bien el reconocimiento de que el estudiante necesita más estructura externa para tener éxito. Hay dos

categorías de acción que dan lugar a la asignación a la sala de control y reincorporación: un patrón temático de violaciones de las reglas escolares y/o acciones que son altamente molestas para los estudiantes y el personal, o un retorno de una hospitalización o suspensión. Cada situación se evalúa en función del caso específico, y las familias están informadas de todos los aspectos de esta programación.

INCIDENTES “DE RIESGO”

Los estudiantes que asisten a *Lighthouse School* están bajo nuestra responsabilidad. Nuestra prioridad máxima es la seguridad. En momentos de extrema angustia emocional o por otras razones, un estudiante puede comportarse de una forma “riesgosa”. Estas acciones incluyen, entre otras: amenazar con lastimarse a sí mismo / a otra persona; un período prolongado de tiempo fuera de control y la incapacidad de demostrar un autocontrol básico; posesión de un arma; posesión de drogas o alcohol; estar bajo la influencia de una sustancia ilegal; huir o amenazar con hacerlo; morder o intentar morder o cualquier otra acción que se considere que representa un riesgo. La incidencia de cualquiera de estas acciones se toma con el mayor grado de seriedad. Si bien cada caso se evalúa individualmente, las respuestas a estas acciones pueden incluir: realizar una sesión inmediata de servicios familiares en el lugar; contactar a la policía, agencia de libertad condicional u otras entidades legales involucradas; contactar a las agencias de servicios sociales o personas involucradas; llamar a una ambulancia para llevar al estudiante a un hospital local donde pueda ser evaluado por un Equipo de Crisis para una posible hospitalización; u hospitalización para recibir tratamiento médico. En la medida de lo posible, los padres, tutores y otras partes involucradas se incluirán en la discusión sobre las opciones de intervención, pero *Lighthouse School* se reserva el derecho de decidir cómo maximizar la seguridad y el bienestar de todos los involucrados.

SISTEMA DE NIVELES DEL ESTUDIANTE

Lighthouse School utiliza un sistema de niveles para el estudiante diseñado con el fin de diferenciar y llevar un registro eficiente del desempeño de los estudiantes con el fin de determinar el nivel de autonomía que los estudiantes pueden tener mientras están en la escuela.

A diferencia de los sistemas de niveles tradicionales, *Lighthouse School* no considera únicamente el cumplimiento de normas de conducta y seguridad como mecanismos para subir de nivel en el sistema. Los valores importantes como la confianza, la fiabilidad, la honestidad, la consideración y el respeto reciben un gran peso en las decisiones relativas a los niveles.

El sistema de niveles no fue diseñado para juzgar a un estudiante, sino que simplemente refleja en qué punto se encuentra el funcionamiento actual del estudiante, del mismo modo en que a un niño que juega en las ligas menores no se le juzga porque no está jugando al béisbol en las grandes ligas. Es simplemente un reflejo de su conjunto actual de habilidades.

Hay siete niveles en *Lighthouse School*, con oportunidades de independencia que aumentan en cada nivel. Aunque los niveles son de naturaleza un poco secuencial, el sistema está diseñado para tomar en cuenta las necesidades de tratamiento de los estudiantes, incluso antes de que estén listos para subir a niveles superiores independencia. Por lo tanto, el sistema de niveles de *Lighthouse School* no utiliza etiquetas numéricas, sino denominaciones que describen claramente la capacidad actual del estudiante: “acompañamiento”, “inicial”, “educativo”, “vocacional”, “terapéutico”, “confianza” y “expansión”.

El personal y los estudiantes conversan frecuentemente sobre las metas y lo que los estudiantes deberían hacer ganar más autonomía. Sin embargo, en lugar de enfocarse en el “número” del nivel, es mucho más beneficioso hablar sobre dónde consideran los estudiantes que están en sus habilidades en términos de los principios que valoramos tanto. El movimiento a través del sistema de niveles, ya sea hacia arriba o hacia abajo, debe proporcionar información tanto a los miembros del equipo como a los estudiantes y sus familias sobre las capacidades actuales de un estudiante.

Finalmente, aunque no está diseñado como un instrumento de refuerzo, muchos estudiantes se motivan por la oportunidad de obtener una mayor independencia y autonomía. Los estudiantes pueden sentirse orgullosos por su éxito y por lo orgullosos que está el personal de ellos.

ACOSO ESCOLAR, CIBERACOSO Y NOVATADAS

Acoso escolar: de conformidad con la sección 37O, capítulo 71 de la Leyes Generales de Massachusetts (M.G.L., por sus siglas en inglés), *Lighthouse School* tiene un programa integral para abordar todos los aspectos del acoso escolar. Desde la perspectiva de APEX, hay dos objetivos para cualquier incidente de acoso escolar: primero, maximizar la seguridad de todos los involucrados y abordar las acciones manifiestas e inaceptables de forma directa e inmediata; en segundo lugar, comprender los aspectos y los factores que subyacen en estas acciones manifiestas y enfocar el tratamiento en estos temas más ocultos.

Educación sobre el acoso escolar: uno de los beneficios más importantes de APEX es su utilidad funcional. Esto es, porque, como se señaló anteriormente, se enfoca por IGUAL en las acciones manifiestas Y en los factores causales subyacentes; APEX se aplica con relativa facilidad a cualquier número de acciones disfuncionales, inapropiadas y / o molestas que los estudiantes exhiben. Por lo tanto, abordar el acoso escolar es un proceso bastante sencillo desde la perspectiva de APEX. La educación de los estudiantes sobre el acoso escolar se aborda en tres instancias principales con los estudiantes: psicoterapia individual, psicoterapia grupal y aplicaciones de APEX en toda la escuela.

Denuncia de incidentes: si un estudiante o su familia sienten que pueden estar involucrados en un caso de acoso escolar, se les alienta a informarnos de inmediato sus inquietudes. Estas denuncias se pueden dirigir a cualquier miembro del personal de *Lighthouse School* o al Sr. Rick Kilmartin, coordinador de Servicios de Biondesarrollo que es el director responsable de manejar los casos de acoso escolar.

Investigaciones iniciales de acoso escolar: se investigarán todas las denuncias de acoso escolar. El propósito de esta investigación inicial es determinar si se justifica realizar una investigación de acoso escolar de larga duración o si el incidente implica una acción inapropiada que no cumple con la definición de acoso escolar, pero que, sin embargo, debe abordarse y resolverse. Si se justifica una investigación total de acoso escolar, se informará formalmente a las familias tanto del inicio como de la finalización de la investigación.

Planes de seguridad: se estudiarán todas las denuncias de posible acoso escolar para determinar si existe un riesgo inmediato para la seguridad de los estudiantes. Si se determina que existe un riesgo de seguridad, el personal de *Lighthouse School* implementará un plan de seguridad.

Sanciones para el acoso escolar: los estudiantes a los que se les haya comprobado que fueron los agresores en un incidente de acoso escolar se enfrentan a una serie de sanciones que pueden incluir la suspensión, la expulsión e imputaciones penales. Una copia completa del plan sobre el acoso escolar de *Lighthouse School* está a su disposición en nuestro sitio web.

Ciberacoso y redes sociales: necesitamos su ayuda para abordar el grave problema del ciberacoso. Comuníquese con nosotros con respecto a cualquier información o inquietud que tenga. En particular, solicitamos su ayuda para abordar el ciberacoso. Como se señaló anteriormente, muchos estudiantes que están inscritos en *Lighthouse School* tienen dificultades con la interacción social y el aislamiento social. Esta dificultad a menudo hace que las redes sociales sean muy atractivas. Lamentablemente, la interacción social de cualquier forma sin supervisión a menudo conduce a consecuencias imprevistas e indeseables. Por estas razones, les pedimos a las familias que evalúen cuidadosamente las ventajas y desventajas antes de permitir que sus hijos participen en las redes sociales. Si decide permitir que su hijo(a) participe, le pedimos que supervise de cerca su actividad y nos informe sobre cualquier inquietud o problema. Tenga en cuenta que nosotros tenemos la obligación legal de investigar las denuncias de acoso escolar y ciberacoso que afectan a nuestros estudiantes, incluso si las presuntas acciones ocurren fuera de la escuela.

Sexting: *sexting* es un término en inglés que se refiere a mensajes de texto con contenido escrito o visual de índole sexual. Lamentablemente, dicho contenido se está volviendo cada vez más común entre adolescentes y preadolescentes y le pedimos su ayuda para monitorear el uso de Internet de su hijo(a), ya sea a través de una computadora o un teléfono celular. Aunque *Lighthouse-School* ha implementado políticas relacionadas con el uso de teléfonos celulares en la escuela, los estudiantes a menudo tienen acceso a dispositivos durante el horario no escolar, que les permiten transmitir contenido inapropiado. Los estudiantes a menudo tampoco son conscientes de las consecuencias de enviar dicho material y carecen de una comprensión clara de la rapidez con la que se pueden viralizar las imágenes y otros contenidos. *Lighthouse School* tratará los incidentes de *sexting* de manera similar y con el mismo nivel de seriedad que cualquier incidente de acoso escolar o novatada.

Novatadas: de conformidad con las secciones 17-19, capítulo 269 de M.G.L., *Lighthouse School* prohíbe las novatadas. “Novatada” es cualquier conducta o método de iniciación en cualquier organización estudiantil que intencional o deliberadamente pone en peligro la salud física o mental de cualquier estudiante u otra persona. Al comienzo de cada temporada, los estudiantes que participan en los deportes escolares firman un compromiso contra las novatadas. Puede encontrar una copia de las Leyes Generales de Massachusetts relacionadas con las novatadas en la sección de Referencias (Sección 8).

Todas las denuncias o inquietudes sobre posibles novatadas serán investigadas a fondo. Los estudiantes a los que se les compruebe que organizaron o participaron en actividades de novatadas estarán sujetos a una serie de medidas disciplinarias que pueden incluir la suspensión, la expulsión y sanciones judiciales.

Todos los estudiantes a tiempo completo de la escuela secundaria revisarán la Ley General de Massachusetts (MGL) correspondiente y firmarán un formulario que documente su recepción y comprensión de estas leyes, y su compromiso de abstenerse de practicar las novatadas. A cualquier estudiante que participe en los deportes escolares también se le pedirá que revise la MGL y firme el formulario al comienzo de la temporada para cada deporte en el que participe.

ASISTENCIA

Venir a la escuela todos los días es una responsabilidad básica de cada estudiante. Reconocemos que, para algunos estudiantes, las circunstancias y las dificultades interfieren con su asistencia constante. En estos casos, trabajamos con el estudiante y su familia para desarrollar un programa de APEX especializado para aumentar su motivación para asistir a la escuela. Hemos encontrado que, si bien es tentador tratar de usar los vehículos de *Lighthouse School* para recoger a los estudiantes que pierden su transporte regular, esto no mejora la situación a largo plazo. Si bien en raras circunstancias es posible que podamos recoger a un estudiante y traerlo a la escuela, esto no puede suceder de manera regular. Se anima a las familias a llevar a los estudiantes a la escuela si pierden su autobús. El ausentismo crónico por cualquier motivo puede dar lugar a una nueva convocatoria del EQUIPO del estudiante y en una exploración de una colocación diferente para el estudiante.

DEBERES ESCOLARES

Los deberes escolares para hacer en casa son un desafío que todos los estudiantes deben enfrentar. Nuestra intención es utilizar estas tareas para enseñar responsabilidad y fomentar la independencia en nuestros estudiantes. Los deberes escolares también son una preparación importante para los estudiantes que están considerando regresar a la escuela pública. Los deberes escolares en *Lighthouse School* están diseñados para permitir a los estudiantes practicar habilidades que ya han aprendido y practicado, con el fin de promover el éxito, el orgullo y la confianza académica. Los deberes escolares no tienen la intención de presentar nuevos conceptos o “retar” a los estudiantes a realizar tareas sobre temas que aún no han estudiado. Aunque todos los estudiantes reciben alguna forma de tarea, el plan de deberes escolares para cualquier estudiante puede ser modificado o individualizado en función del aporte de la familia o del EQUIPO u otros factores de supervisión.

EXPULSIONES

Lighthouse School no cancelará la inscripción de ningún estudiante, incluso en circunstancias de emergencia, hasta que se cumpla el debido proceso y se informe al distrito escolar público que lo remite y éste asuma la responsabilidad del estudiante.

Lighthouse School tiene una política de expulsión que incluye, entre otros factores, lo siguiente:

- A solicitud del distrito escolar público, *Lighthouse School* retrasará la expulsión del estudiante por hasta dos (2) semanas calendario para darle al distrito escolar público la oportunidad de convocar una reunión de EQUIPO de emergencia o llevar a cabo otras discusiones de planificación apropiadas antes de la expulsión del estudiante.
- Si existe un acuerdo mutuo entre *Lighthouse School* y el distrito escolar, la expulsión del estudiante se puede retrasar más de dos semanas calendario.
- Para las expulsiones planificadas, *Lighthouse School* notificará al distrito escolar de la necesidad de una reunión de revisión del PEI y avisará de esta reunión a todas las partes apropiadas diez (10) días antes de la fecha prevista de la reunión. El propósito de la reunión será desarrollar un plan de expulsión claro y específico para el estudiante que se implementará en no menos de treinta (30) días, a menos que todas las partes acuerden una fecha de expulsión más temprana.

- Para expulsiones de emergencia en las cuales el estudiante representa una amenaza clara y actual para la salud y seguridad de sí mismo o de otros, *Lighthouse School* seguirá los procedimientos exigidos en la normativa 603 del Código de Reglamentos de Massachusetts (CMR, por sus siglas en inglés) 28.09 (12)(b) y lo notificará inmediatamente al Departamento de Educación (a través del Formulario 2 según sea necesario).

**SECCIÓN 6: CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS
LOCALES, ESTATALES Y FEDERALES**

INFORMACIÓN PÚBLICA Y PUBLICACIONES

Lighthouse School mantiene en el sitio, y pone a disposición del público para su revisión, previa solicitud, la siguiente documentación:

- Estado actual de aprobación y admisión emitido por el DESE
- Procedimientos de primeros auxilios, médicos y de emergencia, la ubicación de los teléfonos más cercanos dentro de cada edificio y los números de teléfono de emergencia (deben estar publicados en cada edificio)
- Rutas y procedimientos de evacuación publicados en cada sala.
- Información del programa que incluye una declaración de propósitos, descripción general del programa educativo y un organigrama
- Un aviso de que el uso de productos de tabaco no está permitido en la propiedad de la escuela o en cualquier función relacionada con la escuela
- Costo actual de la matrícula para estudiantes
- Evidencia de la autorización para gestionar la escuela privada, incluidos los documentos que identifican la propiedad y, según corresponda, los acuerdos de asociación, los nombres de los funcionarios, juntas, cartas, artículos de la organización y estatutos.

INFORMACIÓN DISPONIBLE PÚBLICAMENTE

Lighthouse School pone a su disposición las siguientes políticas y/o documentación apropiada:

- Inspecciones de seguridad válidas de la ciudad de Chelmsford
- Inspecciones sanitarias
- Inspección de seguridad contra incendios del Departamento de Bomberos de Chelmsford
- Inspección de asbestos
- Inspección de bifenilos policlorados (PCB)
- Un informe que demuestra el cumplimiento de las leyes y normas de prevención y control del envenenamiento por plomo en la infancia.
- Manual de políticas y procedimientos de *Lighthouse School*. Este manual, en su totalidad, está disponible para su revisión a petición de los padres en cualquier momento.

ACCESO POR INTERNET A LAS REGULACIONES ESTATALES Y LEYES FEDERALES

Los procedimientos para ver las leyes estatales y federales de educación especial a través de Internet son los siguientes:

- En el campo de dirección, escriba www.doe.mass.edu
- Haga clic en *District/School Administration* [Distrito / Dirección de la escuela]
- Haga clic en *Administration* [Dirección]
- Haga clic en *Laws and Regulations* [Leyes y regulaciones] (Aquí también encontrará notificaciones de los cambios propuestos).
- En el área sombreada azul ahora tiene la opción de seleccionar:
- Reglamentos estatales:
 - 603 CMR 18.00 - Estándares de programas y seguridad para escuelas de educación especial aprobadas, residenciales o diurnas, públicas o privadas

- 603 CMR 28.00 - Reglamentos de Educación Especial
- Leyes federales:
 - Haga clic en *Federal Laws* [leyes federales] en el área sombreada azul.
 - Haga clic en *Individual with Disability Education Act* [Ley de Educación para Personas con Discapacidades] (IDEA).
 - Haga clic en el cuadro rojo – *Regulations* [Reglamentos].
 - Desplácese hacia abajo y haga clic en *IDEA 97 Amendments, Final Regulation* [Enmiendas a la ley IDEA 97, reglamento final].
 - Aparecerá una pantalla titulada *IDEA Practices* [Prácticas de IDEA]. Haga clic en la pestaña azul titulada *Laws and Regulations* [Leyes y reglamentos].
 - Haga clic en *Part 300* [Parte 300] - Asistencia de los estados para la educación de niños con discapacidades.
 - Seleccione 300. 300 - .577 para obtener más información pertinente.

ACCESO A LAS REVISIONES DEL PROGRAMA

Lighthouse School pone a disposición del personal, los padres y el público en general los resultados de las revisiones agendadas del programa realizadas por el DESE de Massachusetts. En el caso de que la revisión del programa encuentre algún aspecto del programa que requiera una medida correctiva por parte de *Lighthouse School*, ese plan de medida correctiva también estará a su disposición.

Estos documentos son los métodos mediante los cuales el Departamento de Educación Primaria y Secundaria garantiza la retroalimentación y el cumplimiento de su sistema de revisión de programas.

Si le interesa revisar estos materiales, comuníquese con:

Scott Bartis, Ph.D.
 Director de Operaciones
Lighthouse School, Inc.
 25 Wellman Avenue
 North Chelmsford, MA 01863-1334
 (978) 251-4050

DENUNCIA DE MALTRATO O DESCUIDO INFANTIL

En respuesta a las normas del estado de Massachusetts y su deseo de proporcionar siempre el más alto nivel de atención a los estudiantes inscritos, *Lighthouse School* toma muy en serio su obligación de monitorear y denunciar cada presunto caso de descuido o maltrato de cualquier estudiante.

Cualquier observación o sospecha de maltrato o descuido se informa a los supervisores de *Lighthouse School* y al personal médico para que hagan un seguimiento y una investigación. Cuando hay una sospecha de maltrato o descuido, *Lighthouse School* cumple con todos los procedimientos obligatorios de presentación de denuncias 51-A de la Comisión de Protección para Personas con Discapacidad (DPPC, por sus siglas en inglés) y trabaja en estrecha colaboración con las autoridades designadas.

Todos los miembros del equipo de *Lighthouse School* reciben capacitación anual sobre sus responsabilidades como informantes por mandato, los indicios de maltrato y/o descuido, el proceso para denunciar el maltrato y/o descuido dentro de *Lighthouse School* y a las agencias externas apropiadas, y los procesos de seguimiento con la familia.

Lighthouse School también notifica al DESE de Massachusetts en el caso de que se presente una denuncia 51-A de maltrato o descuido contra el programa o cualquier miembro del Equipo.

***LIGHTHOUSE SCHOOL* COMO ENTORNO DE NO FUMADORES**

Lighthouse School opera de conformidad con la ley federal de Protección de la Infancia de 1994 (Sección 1041 de los Objetivos 2000: Ley de Educación de América, P.L. 103-227, 20 del Código de Estados Unidos [USC, por sus siglas en inglés] 6081 y prohíbe fumar dentro de las instalaciones y en el recinto escolar.

SECCIÓN 7: SERVICIOS

SERVICIOS INTEGRALES

Todo bajo un mismo techo

La educación académica tradicional es ciertamente importante. Sin embargo, para la población estudiantil de *Lighthouse School* no es suficiente. En *Lighthouse School* hay una amplia gama de servicios interdisciplinarios dentro del plan de estudios que incluyen servicios educativos, vocacionales, de comunicación, clínicos, neuromotrices y médicos. Estos servicios no funcionan simplemente uno al lado del otro. Más bien, se integran en un enfoque llamado Biodesarrollo de APEX que genera una intervención técnica más poderosa que resulta en un biodesarrollo más positivo que el que podría proveer cualquier otro servicio por sí solo.

El objetivo de Biodesarrollo de APEX no es solo producir un desarrollo positivo o cognitivo, sino también ayudar a los estudiantes a progresar social, conductual y emocionalmente. *Lighthouse School* cree que los niños necesitan crecer en todas estas dimensiones; Biodesarrollo de APEX incorpora un enfoque integral para el aprendizaje, que tiene como objetivo satisfacer necesidades reales, necesidades básicas para todos los individuos, ya sea que estén limitados por discapacidades o no. En *Lighthouse School*, los servicios para estas necesidades están disponibles bajo un mismo techo.

Para obtener más información, visite nuestro sitio web y haga clic en “*Under One Roof*” [Bajo un mismo techo]

Servicios interdisciplinarios: *Lighthouse School* utiliza un modelo de servicios interdisciplinarios altamente estructurado, diseñado para maximizar el progreso de los estudiantes en todas las dimensiones de su funcionamiento. La comunicación y la coordinación están en el núcleo de este modelo y juntas sirven para alcanzar la meta de maximizar la consistencia experiencial, lo que resulta en beneficios a largo plazo para nuestros estudiantes. Las disciplinas, departamentos y divisiones específicas de nuestro personal dedicado y capacitado son distinciones organizativas necesarias y convenientes; sin embargo, los estudiantes reciben el máximo beneficio cuando todos los miembros del equipo de tratamiento trabajan de manera cooperativa y cohesiva, utilizando técnicas comunes y específicas para lograr metas y objetivos colectivos.

Considere, por ejemplo, un terapeuta del habla que está trabajando con un estudiante para ampliar sus habilidades de conversación. El terapeuta aborda este objetivo utilizando técnicas específicas durante las lecciones de habla semanales con el estudiante. Aunque los objetivos y las técnicas son apropiados y alcanzables, las oportunidades para que el terapeuta y el estudiante trabajen juntos son necesariamente limitadas. Sin embargo, si todos los demás miembros del personal que interactúan con el estudiante a lo largo de su día están conscientes del objetivo de mejorar sus habilidades conversacionales, e incorpora las mismas técnicas en sus lecciones, actividades e interacciones con el estudiante, hay un cambio fundamental en la cantidad, calidad y textura de la experiencia del estudiante. De repente, el objetivo de “mejorar las habilidades de conversación” se transforma de una experiencia limitada y artificialmente aislada y limitada en el tiempo con un miembro del personal, a una experiencia natural de la vida cotidiana.

Enseñanza: los servicios educativos y la enseñanza en *Lighthouse School* se basan en las necesidades individuales y específicas del estudiante, como están descritas en su PEI. Los servicios se brindan a través de asignaturas que oscilan en duración de un trimestre a un año escolar, y la enseñanza se imparte en pequeños grupos de cuatro a seis estudiantes de edad y funcionamiento similares. Las materias individuales y su contenido están alineados con los Estándares Estatales Básicos Comunes.

Todas las lecciones académicas, actividades, asignaciones de la clase y tareas son diferenciadas para satisfacer las necesidades únicas de cada estudiante y abordar sus estilos de aprendizaje específicos.

Plan de estudios: *Lighthouse School* ofrece una amplia gama de servicios para atender las necesidades educativas de nuestros estudiantes. Muchos de estos servicios son similares a los que se brindan en una escuela pública, ya que creemos que es importante abordar las necesidades educativas de nuestros estudiantes y garantizar que puedan, en la medida de sus capacidades, continuar con progresando académicamente, sin dejar de tener cubiertas sus necesidades clínicas.

Además de proporcionar el plan de estudios apropiado para cada estudiante basado en la edad cronológica y sus necesidades de desarrollo, *Lighthouse School* proporciona una variedad de otros servicios y apoyos educativos. Estos incluyen, entre otros, enseñanza especializada en lectura y escritura, a través de grupos nivelados, para estudiantes de primaria y secundaria; enseñanza especializada en matemáticas para estudiantes de secundaria que requieren reparación; y enseñanza preparatoria para las pruebas MCAS para todos los niveles de grado. En colaboración con distritos escolares individuales, también podemos apoyar proyectos de servicio comunitario y desarrollar materias de estudio independientes para cumplir con los requisitos de graduación de la escuela secundaria.

Los estudiantes de secundaria también tienen la oportunidad de elegir entre una amplia variedad de materias electivas que van desde la literatura clásica en el cine hasta comidas del mundo. Estas materias electivas sirven para abordar los intereses personales de los estudiantes, así como para ayudarlos a cumplir con los requisitos de créditos del distrito necesarios para obtener un diploma de graduación. Algunas de nuestras materias electivas también brindan a los estudiantes capacitación y apoyo vocacional adicional, o les permiten abordar problemas de salud y bienestar más allá de una clase de gimnasia semanal. Los estudiantes de noveno a duodécimo grado eligen dos materias electivas por año, y cada materia electiva cubre un trimestre de nueve semanas.

Los estudiantes de secundaria, de noveno a duodécimo grado, también toman un semestre de Salud cada año. El plan de estudios de *Lighthouse School Health* cubre temas como relaciones interpersonales, nutrición, seguridad, salud emocional y sexualidad humana.

Servicios

Aliado: estos servicios se centran en comprender las formas únicas en que los estudiantes procesan su mundo y sus experiencias y en utilizar esta comprensión para ayudar al equipo a implementar estrategias de aprendizaje efectivas. Se incluyen especialistas en las áreas de habla y lenguaje, terapia ocupacional y evaluación.

Comunidad: estos servicios tienen un doble enfoque; el primero es ayudar a los estudiantes a adquirir habilidades directamente en entornos del “mundo real” y el segundo es forjar vínculos entre *Lighthouse School* y los proveedores de la comunidad.

Familia: estos servicios se centran en construir puentes de comunicación y alianzas con padres y familias.

Control: estos servicios ayudan a los estudiantes a mantener y volver a niveles funcionales de control en las ocho dimensiones de la experiencia.

Educación: estos servicios se centran en ayudar a los estudiantes a adquirir habilidades académicas que les permitirán participar más plenamente en los grados posteriores, así como a cumplir con los estándares y expectativas generales.

Salud (Educación física): estos servicios se centran en construir habilidades que ayudan a desarrollar y mantener prácticas que contribuyen a mantener la salud y el bienestar.

Salud (Clínico): estos servicios se centran en ayudar a los estudiantes a adquirir habilidades y conocimientos necesarios para tener éxito en todos los contextos de la vida. Aquí se incluye la psicoterapia individual y grupal.

Servicios de terapia expresiva: estos servicios se centran en ayudar a los estudiantes a usar su creatividad y talentos no verbales para expresarse y comunicar sus necesidades para avanzar en el desarrollo biológico.

Médico: estos servicios se centran en proporcionar a los estudiantes servicios médicos y de enfermería que faciliten el aprendizaje para mantener y mejorar el bienestar.

Psiquiatría: estos servicios se centran en trabajar con estudiantes y familias para determinar si los medicamentos podrían desempeñar un papel en el tratamiento integral del estudiante

Vocacional: estos servicios se centran en proporcionar a los estudiantes oportunidades para adquirir habilidades generalizadas necesarias en el mundo laboral.

Tecnología: estos servicios se centran en el uso de tecnologías informáticas para avanzar en el aprendizaje y el tratamiento.

LISTA DE SERVICIOS DISPONIBLES EN *LIGHTHOUSE SCHOOL*

Administrativos

Informes de progreso / Boletas de calificaciones (trimestral)
Expedientes y créditos de secundaria
Apoyo de tutoría para la hospitalización
Comunicación con agencias comunitarias
Servicios de transición y planificación
Programa de almuerzo suplementario
Programa de desayuno
Preparación del PEI
Proceso de reunión del EQUIPO
Integración a entornos menos restrictivos

Servicios aliados

Servicios de habla y comunicación
Servicios de educación física
Servicios de integración sensorial
Servicios de terapia ocupacional
Deportes competitivos / Atletismo / Deportes intramuros

Servicios de evaluación

Administración a pedido de la prueba MCAS (Sistema Integral de Evaluación de Massachusetts)
Desarrollo del portafolio de la prueba alternativa *MCAS-Alt*
Administración a pedido del NH SAS (Sistema de Evaluación Estatal de New Hampshire)
Administración a pedido de NH DLM (Mapas de aprendizaje dinámico de New Hampshire)
Servicios de tecnología computarizada
Pruebas de reevaluación

Instalaciones

Gimnasio
Patio de recreo
Biblioteca para estudiantes
Cancha deportiva
Terrenos de 33 acres

Médicos

Tratamiento y atención de emergencia
Administración y dispensación de medicamentos
Exámenes de salud
Manejo de alergias y sensibilidades de los estudiantes
Lecciones de actividades de la vida diaria (ADL, por sus siglas en inglés) (habilidades de autosuficiencia)
Consulta con proveedores de atención comunitarios

Servicios clínicos

Red comunitaria y sistema de remisión
Terapia expresiva
Psicoterapia individual
Psicoterapia grupal
Apoyo familiar las 24 horas
Desarrollo de relaciones con los compañeros y capacitación en habilidades sociales
Entrenamiento de seguridad en la comunidad
Educación para la salud
Sistema de niveles estudiantiles
Acceso a recursos comunitarios
Habilidades y oportunidades recreativas
Desarrollo de relaciones con los compañeros
Recursos de la comunidad
Clubes estudiantiles
Programas para el hogar
Servicios de control
Terapia familiar
Programas de transporte
Programas de asistencia
Refuerzo especializado

Servicios educativos

Habilidades para la vida en lectura / Habilidades para la vida en matemáticas
Habilidades para la vida aplicadas
Historia y Ciencias sociales
Tutoriales de la prueba MCAS
Electivas
Formación laboral
Lengua y literatura en inglés / Lectura / Escritura
Ciencia, Tecnología e Ingeniería
Habilidades para la vida adulta
Deberes escolares
Matemáticas
Ley del proyecto (capacitación laboral interna)
Desarrollo de habilidades vocacionales
Desarrollo de habilidades para la vida
Formación laboral

SECCIÓN 8: REFERENCIAS

LEY GENERAL DE MASSACHUSETTS: ACOSO ESCOLAR

Sección 37O: prohibido el acoso escolar; planes de prevención e intervención en el acoso escolar; denuncia de la fecha del incidente de acoso escolar.

Sección 37O. (a) tal como se utiliza en esta sección, las siguientes palabras deben tener el siguiente significado, a menos que el contexto indique claramente otra cosa:

“Escuela diurna o residencial privada aprobada”, una escuela que acepta, mediante acuerdo con un comité escolar, a un niño que requiere educación especial de conformidad con la sección 10 del capítulo 71B.

“Acoso escolar”, uso grave y repetido por parte de uno o más estudiantes o por un miembro del personal de la escuela incluyendo, entre otros, a un educador, administrador, enfermera escolar, empleado de la cafetería, conserje, conductor de autobús, entrenador deportivo, asesor de una actividad extracurricular o para-profesional, de una expresión escrita, verbal, electrónica, o acto o gesto físico, o cualquier combinación de estos, dirigidos a una víctima, que: (i) causa daño físico o emocional a la víctima, o daños a la propiedad de la víctima; (ii) coloca a la víctima en un estado de miedo razonable de sufrir un daño en su persona, o daño de su propiedad; (iii) crea un ambiente hostil en la escuela para la víctima; (iv) viola los derechos de la víctima en la escuela; o (v) interrumpe material y sustancialmente el proceso educativo o el funcionamiento ordenado de una escuela. A efectos de esta sección, el acoso escolar incluye el ciberacoso.

“Escuela subvencionada”, las escuelas subvencionadas del estado y las escuelas subvencionadas Horace Mann establecidas de conformidad con la sección 89 del capítulo 71.

“Ciberacoso”, la intimidación mediante el uso de tecnología o cualquier comunicación electrónica, que incluye, entre otros, cualquier transferencia de signos, señales, escritura, imágenes, sonidos, datos o inteligencia de cualquier naturaleza transmitida en su totalidad o en parte mediante un sistema de cable, radio, electromagnético, fotelectrónico o fotográfico, que incluye, entre otros, correo electrónico, comunicaciones por internet, mensajes instantáneos o comunicaciones por fax. El ciberacoso también incluye (i) la creación de una página web o blog en el que el creador asume la identidad de otra persona o (ii) la suplantación deliberada de otra persona como autor de los mensajes o mensajes publicados, si la creación o la suplantación crea cualquiera de las condiciones enumeradas en las cláusulas (i) a (v), inclusive, de la definición de acoso escolar. El ciberacoso también incluye la distribución por medios electrónicos de una comunicación a más de una persona o la publicación de material en un medio electrónico al que puedan acceder una o más personas, si la distribución o publicación crea alguna de las condiciones enumeradas en las cláusulas (i) a (v), inclusive, de la definición de acoso escolar.

“Escuela de colaboración”, una escuela gestionada por una colaboración educativa establecida de conformidad con la sección 4E del capítulo 40.

“Departamento”, el Departamento de Educación Primaria y Secundaria.

“Ambiente hostil”, una situación en la que el acoso escolar afecta el ambiente escolar y lo impregna de intimidación, ridiculización o insultos que son lo suficientemente graves o generalizados para alterar las condiciones de la educación del estudiante.

“Plan”, un plan de prevención e intervención en el acoso escolar establecido de conformidad con la subsección (d).

“Agresor”, un estudiante o un miembro del personal de la escuela, incluidos, entre otros, un educador, administrador, enfermera escolar, empleado de la cafetería, conserje, conductor de autobús, entrenador de deportes, asesor de una actividad extracurricular o asistente de docente que participa en actos de acoso escolar o represalias.

“Distrito escolar”, el departamento escolar de una ciudad o pueblo, un distrito escolar regional o una escuela agrícola del condado.

“Instalaciones de la escuela”, propiedad en la que se encuentra un edificio o recinto escolar o que es propiedad, arrendada o utilizada por un distrito escolar, escuela subvencionada, escuela no pública, escuela diurna o residencial privada aprobada, o escuela de colaboración para una actividad, función, programa, enseñanza o entrenamiento patrocinados por la escuela.

“Víctima”, un estudiante que ha sufrido de acoso escolar o represalias.

(b) Se prohibirá el acoso escolar: (i) en las instalaciones de la escuela, en la propiedad inmediatamente adyacente a las instalaciones de la escuela, en una actividad, función o programa patrocinados por la escuela, ya sea dentro o fuera de las instalaciones de la escuela, en una parada de autobús escolar, en un autobús escolar u otro vehículo propiedad, arrendado o usado por un distrito escolar o escuela, o mediante el uso de tecnología o un dispositivo electrónico propiedad, arrendado o usado por un distrito escolar o escuela y (ii) en una ubicación, actividad, función o programa que no esté relacionado con la escuela, o mediante el uso de tecnología o un dispositivo electrónico que no sea propiedad, arrendado o utilizado por un distrito escolar o escuela, si el acoso escolar crea un ambiente hostil en la escuela para la víctima, viola los derechos de la víctima en la escuela o material y sustancialmente interrumpe el proceso educativo o el funcionamiento ordenado de una escuela. Nada de lo aquí contenido requerirá que las escuelas cuenten con personal para actividades, funciones o programas no relacionados con la escuela.

Se prohíben las represalias contra una persona que denuncie un caso de acoso escolar, brinde información durante una investigación de acoso escolar o que sea testigo o tenga información confiable sobre el caso de acoso escolar.

(c) Cada distrito escolar, escuela subvencionada, escuela diurna o residencial privada aprobada y escuela de colaboración proporcionará enseñanza apropiada para la edad sobre la prevención del acoso escolar en cada grado que se incorpore en el plan de estudios del distrito escolar o la escuela. El plan de estudios deberá estar basado en la evidencia.

(d)(1) Cada distrito escolar, escuela subvencionada, escuela no pública, escuela diurna o residencial privada aprobada y escuela de colaboración desarrollará, cumplirá y actualizará un plan para abordar la prevención e intervención en el acoso escolar en consulta con los docentes, personal escolar, personal de apoyo profesional, voluntarios escolares, administradores, representantes de la comunidad, organismos policiales locales, estudiantes, padres y tutores. El plan se aplicará a los estudiantes y miembros del personal de la escuela, incluidos, entre otros, educadores, administradores, enfermeras escolares, trabajadores de la cafetería, conserjes, conductores de autobuses, entrenadores deportivos, asesores de actividades extracurriculares y para-profesionales. La consulta debe incluir, entre otros, una notificación y un período para que el público haga sus comentarios, siempre que, sin embargo, se requiera que una escuela no

pública solo notifique y proporcione un período para que las familias que tienen un niño que asiste a la escuela hagan un comentario. El plan se actualizará al menos cada dos años.

(2) Cada plan incluirá, entre otros factores: (i) descripciones y declaraciones que prohíban el acoso escolar, el ciberacoso y las represalias, incluidos los procedimientos para recopilar, mantener y comunicar los datos sobre incidentes de acoso escolar requeridos en la subsección (k); (ii) procedimientos claros para que los estudiantes, el personal, los padres, los tutores y otras personas denuncien casos de acoso escolar o represalias; (iii) una disposición que indique que las denuncias de acoso escolar o represalias se pueden hacer de forma anónima; siempre que, sin embargo, no se tomen medidas disciplinarias contra un estudiante únicamente sobre la base de una denuncia anónima; (iv) procedimientos claros para responder e investigar rápidamente las denuncias de acoso escolar o represalias; (v) el rango de medidas disciplinarias que se pueden tomar contra un agresor por acoso escolar o represalias; siempre que, sin embargo, las medidas disciplinarias equilibren la necesidad de hacerse responsable con la necesidad de enseñar la conducta apropiada; (vi) procedimientos claros para restablecer la sensación de seguridad de la víctima y evaluar sus necesidades de protección; (vii) estrategias para proteger del acoso escolar o represalias a una persona que denuncia el acoso escolar, proporciona información durante una investigación de acoso escolar o es testigo o tiene información confiable sobre un acto de acoso escolar; (viii) procedimientos consistentes con las leyes estatales y federales para notificar rápidamente a los padres o tutores de la víctima y el agresor; siempre que los padres o tutores de la víctima también sean notificados de la medida tomada para prevenir cualquier acto de acoso escolar o represalia; y siempre, además, que los procedimientos proporcionen una notificación inmediata de conformidad con las regulaciones promulgadas bajo esta subsección por el director o la persona que tiene una función comparable al organismo policial local cuando se pueden presentar imputaciones penales contra el agresor; (ix) una disposición de que un estudiante que, a sabiendas, hace una acusación falsa de acoso escolar o represalia estará sujeto a medidas disciplinarias; y (x) una estrategia para brindar asesoramiento o una remisión a los servicios apropiados para agresores y víctimas y para los miembros de la familia de dichos estudiantes, si corresponde. El plan debe ofrecer a todos los estudiantes la misma protección, independientemente de su estatus según la ley.

(3) Cada plan debe reconocer que ciertos estudiantes pueden ser más vulnerables a convertirse en una víctima de acoso escolar o intimidación por características diferenciales reales o percibidas, incluyendo raza, color, religión, ascendencia, origen nacional, sexo, condición socioeconómica, falta de vivienda, estado de estudios académicos, identidad o expresión de género, apariencia física, estado de embarazo o paternidad, orientación sexual, discapacidad mental, física, del desarrollo o sensorial o por asociación con una persona que tiene o se percibe que tiene una o más de estas características. El plan debe incluir las medidas específicas que cada distrito escolar, escuela subvencionada, escuela no pública, escuela diurna o residencial privada aprobada y escuela de colaboración deben tomar para apoyar a los estudiantes vulnerables y proporcionar a todos los estudiantes las habilidades, conocimientos y estrategias necesarias para prevenir o responder al acoso escolar o intimidación. Un distrito escolar, una escuela subvencionada, una escuela no pública, una escuela diurna o residencial privada aprobada o una escuela de colaboración pueden establecer políticas separadas de discriminación o acoso escolar que incluyen categorías adicionales de estudiantes. Nada en esta sección modificará las obligaciones de un distrito escolar, una escuela subvencionada, una escuela privada, una escuela diurna o residencial privada aprobada o una escuela de colaboración de solucionar cualquier caso de discriminación o acoso escolar basado en la pertenencia de una persona a una categoría legalmente protegida bajo la ley local, estatal o federal.

(4) El plan para un distrito escolar, escuela subvencionada, escuela diurna o residencial privada aprobada y escuela de colaboración incluirá una disposición sobre el desarrollo profesional continuo para desarrollar las habilidades de todos los miembros del personal, incluidos, entre otros, educadores, administradores, enfermeras escolares, trabajadores de la cafetería, conserjes, conductores de autobuses, entrenadores deportivos, asesores de actividades extracurriculares y para-profesionales, para prevenir, identificar y responder al acoso escolar. El contenido de dicho desarrollo profesional debe incluir, entre otras: (i) estrategias apropiadas para el desarrollo, estrategias para prevenir incidentes de acoso escolar; (ii) estrategias de desarrollo apropiadas para las intervenciones inmediatas y efectivas para detener los incidentes de acoso escolar; (iii) información sobre la interacción compleja y los diferentes niveles de poder que pueden existir entre un agresor, una víctima y los testigos del acoso escolar; (iv) los resultados de la investigación sobre el acoso escolar, incluida la información sobre los estudiantes que han demostrado estar particularmente en riesgo de sufrir acoso escolar en el entorno escolar; (v) información sobre la incidencia y la naturaleza del ciberacoso; y (vi) los problemas de seguridad de Internet relacionados con el ciberacoso. El departamento identificará y ofrecerá información sobre métodos alternativos para cumplir con los requisitos de desarrollo profesional de esta sección, al menos uno de estos métodos alternativos estará disponible sin costo para los distritos escolares, las escuelas subvencionadas, las escuelas diurnas o residenciales privadas aprobadas y las escuelas de colaboración.

(5) El plan debe incluir disposiciones para informar a los padres y tutores sobre el plan de estudios de prevención del acoso escolar del distrito escolar o la escuela y debe incluir, entre otros, lo siguiente: (i) de qué manera pueden los padres y tutores reforzar el plan de estudios en el hogar y respaldar el plan del distrito escolar o de la escuela; (ii) la dinámica del acoso escolar; y (iii) la seguridad por Internet y el ciberacoso.

(6) El departamento deberá promulgar reglas y regulaciones sobre los requisitos relacionados con las obligaciones del director en virtud de la cláusula (viii) del segundo párrafo de esta subsección; siempre que, sin embargo, los distritos escolares, las escuelas subvencionadas, escuelas diurnas o residenciales privadas aprobadas y las escuelas de colaboración estén sujetos a las regulaciones. Una escuela no pública debe desarrollar procedimientos para la notificación inmediata por parte del director o la persona que tiene un rol similar al organismo policial local cuando se pueden presentar imputaciones penales contra el agresor.

(e) (1) Cada distrito escolar, escuela subvencionada, escuela no pública, escuela diurna o residencial privada aprobada y escuela de colaboración proporcionará a los estudiantes y padres o tutores, en términos apropiados para su edad y en los idiomas más prevalentes entre los estudiantes, padres o tutores, una notificación anual por escrito de las secciones relevantes del plan relacionadas con los estudiantes.

(2) Cada distrito escolar, escuela subvencionada, escuela no pública, escuela diurna o residencial privada aprobada y escuela de colaboración deberá proporcionar a todo el personal escolar un aviso anual por escrito del plan. La facultad y el personal de cada escuela deberán recibir capacitación anualmente sobre el plan aplicable a la escuela. Las secciones relevantes del plan relacionadas con los deberes de la facultad y el personal se incluirán en un manual del distrito escolar o del empleado de la escuela.

(3) El plan se publicará en el sitio web de cada distrito escolar, escuela subvencionada, escuela no pública, escuela diurna o residencial privada aprobada y escuela de colaboración.

(f) Cada director de escuela o la persona que ocupe un cargo comparable será responsable de la implementación y supervisión del plan en su escuela.

(g) Un miembro del personal de la escuela, incluidos, entre otros, un educador, administrador, enfermera escolar, empleado de la cafetería, conserje, conductor de autobús, entrenador deportivo, asesor de una actividad extracurricular o para-profesional, denunciará de inmediato cualquier caso de acoso escolar o represalia del que haya sido testigo o se haya enterado, ante el director o el funcionario escolar identificado en el plan como responsable de recibir dichas denuncias o ambos. Al recibir dicha denuncia, el director de la escuela o la persona designada deberán realizar una investigación sin demora. Si el director de la escuela o una persona designada determina que ha habido acoso escolar o represalia, el director de la escuela o la persona designada deberá (i) notificar al organismo policial local si el director de la escuela o la persona designada cree que se pueden presentar imputaciones penales contra un agresor; (ii) tomar las medidas disciplinarias apropiadas; (iii) notificar a los padres o tutores del agresor; (iv) notificar a los padres o tutores de la víctima y, en la medida en que sea compatible con las leyes estatales y federales, notificarles la medida tomada para prevenir cualquier acto de acoso escolar o represalia; e (v) informar a los padres o tutores de la víctima sobre el sistema de resolución de problemas del departamento y el proceso para solicitar asistencia o presentar un reclamo a través del sistema de resolución de problemas.

(h) Si un incidente de acoso escolar o represalia involucra a estudiantes de más de un distrito escolar, escuela subvencionada, escuela privada, escuela diurna o residencial privada aprobada o escuela de colaboración, el distrito escolar o la escuela que recibe la denuncia por primera vez del acoso escolar o represalia deberá, de conformidad con las leyes estatales y federales, notificar de inmediato al administrador apropiado del otro distrito escolar o escuela para que ambos puedan tomar las medidas apropiadas. Si ocurre un incidente de acoso escolar o represalia en las instalaciones de la escuela e involucra a un ex estudiante menor de 21 años que ya no está inscrito en un distrito escolar local, una escuela subvencionada, una escuela no pública, una escuela diurna o residencial privada aprobada o una escuela de colaboración, el distrito escolar o la escuela que recibe la denuncia del acoso escolar o represalia se comunicará con el organismo policial de conformidad con las disposiciones de la cláusula (viii) del segundo párrafo de la subsección (d).

(i) Nada en esta sección reemplazará los derechos o soluciones existentes bajo cualquier otra ley general o especial, ni esta sección creará un derecho privado de actuar legalmente.

(j) El departamento, después de consultar con el departamento de salud pública, el departamento de salud mental, el fiscal general, la Asociación de Fiscales de Distrito de Massachusetts y los expertos en acoso escolar: (i) publicará un plan modelo para que los distritos escolares y las escuelas consideren al crear sus planes; y (ii) compilará una lista de recursos de prevención e intervención en el acoso escolar, planes de estudio basados en evidencia, las mejores prácticas e investigación académica que se pondrá a disposición de las escuelas. El plan modelo debe ser consistente con el marco de salud pública y escuelas públicas desarrollado por el departamento de acuerdo con la sección 19 del capítulo 321 de las leyes de 2008. Los recursos pueden incluir, entre otros, impresión, audio, video o medios digitales; servicios en línea con suscripción; y sesiones de capacitación y desarrollo profesional en el lugar o compatibles con la tecnología. El departamento actualizará cada dos años el plan modelo y la lista de recursos, planes de estudio, las mejores prácticas e investigación y los publicará en su sitio web.

(k) Cada distrito escolar, escuela subvencionada, escuela diurna o residencial privada aprobada y escuela de colaboración deberá informar anualmente al departamento sobre los datos de incidentes de acoso escolar. Los datos incluirán, entre otros, los siguientes: (i) el número de denuncias de acoso o represalia presentadas; (ii) el número y la naturaleza de los incidentes corroborados de acoso escolar o represalias; (iii) el número de estudiantes sancionados por participar en incidentes de acoso escolar o represalias; y (iv) cualquier otra información requerida por el departamento. Dichos datos de incidentes se informarán en la forma y manera establecidas por el departamento, en consulta con el fiscal general; siempre que el departamento minimice los costos y recursos necesarios para cumplir con dichos requisitos de informe; y además, el departamento puede usar la recopilación de datos existente y los mecanismos de información para recopilar la información de los distritos escolares. El departamento analizará los datos de incidentes de acoso escolar y publicará un informe anual que contenga información acumulada a nivel estatal sobre la frecuencia y la naturaleza del acoso escolar en las escuelas. El departamento archivará el informe anual con el fiscal general y con los secretarios del Senado y la Cámara de Representantes, quienes lo remitirán a los presidentes del comité conjunto sobre educación, el comité conjunto sobre el poder judicial y los comités de medios y arbitrios del Senado y la Cámara de Representantes.

(l) El departamento desarrollará una encuesta estudiantil para evaluar el ambiente escolar y la prevalencia, la naturaleza y la gravedad del acoso escolar. La encuesta será administrada por cada distrito escolar, escuela subvencionada, escuela diurna o residencial privada aprobada y escuela de colaboración al menos una vez cada cuatro años. La encuesta deberá estar diseñada para proteger la privacidad y permitir la participación anónima de los estudiantes.

El funcionario escolar identificado en el plan como responsable de recibir las denuncias de acoso escolar o represalias deberá comprobar que los estudiantes llenen la encuesta. Todas las encuestas completadas serán enviadas al departamento. El departamento utilizará los resultados de la encuesta para ayudar a evaluar la efectividad de los planes de estudio para la prevención del acoso escolar y la enseñanza desarrollada e impartida según la subsección (c). El departamento recopilará y analizará los datos de la encuesta de los estudiantes para: comparar los resultados de la encuesta con los datos de incidentes de acoso escolar denunciados según la subsección (k); identificar tendencias a largo plazo y áreas de mejora; y monitorear los esfuerzos de prevención del acoso escolar en las escuelas a lo largo del tiempo. El departamento pondrá sus conclusiones a disposición del funcionario escolar.

(m) Cada distrito escolar, escuela subvencionada, escuela diurna o residencial privada aprobada o escuela de colaboración puede adoptar un sello contra el acoso escolar que represente el compromiso del distrito o la escuela con la prevención e intervención en el acoso escolar.

(n) El departamento puede investigar ciertos supuestos incidentes de acoso escolar. Si, al terminar la investigación hecha por el departamento, se descubre que un distrito escolar, una escuela subvencionada, escuela diurna o residencial privada aprobada o una escuela de colaboración no han implementado adecuadamente su plan de prevención como se describe en la subsección (d), el departamento puede exigir al distrito escolar, escuela subvencionada, escuela diurna o residencial privada aprobada o escuela de colaboración que implemente el plan correctamente o tome otras medidas para abordar los resultados de la investigación.

LEY GENERAL DE MASSACHUSETTS: NOVATADAS

Sección 17, capítulo 269 de MGL

Quien organice o participe en el delito de *hazing* [novatada], según se define aquí, será castigado con una multa de no más de tres mil (3000) dólares, o encarcelamiento en una instalación correccional por un periodo máximo de un año, o será sujeto tanto a la multa como al encarcelamiento.

El término *hazing* o novatadas, tal como se usa en esta sección, y en las secciones dieciocho y diecinueve, significa cualquier conducta o método de iniciación a cualquier organización estudiantil, ya sea en propiedad pública o privada, que pone en peligro intencionalmente o imprudentemente la salud física o mental de cualquier estudiante u otra persona. Dicha conducta incluye flagelación, golpizas, marcas, ejercicios calisténicos forzados, exposición a la intemperie, consumo forzado de cualquier alimento, licor, droga u otra sustancia, o cualquier otro tratamiento brutal o actividad física forzada, que es probable que afecte negativamente la salud física o seguridad de cualquier estudiante u otra persona, o que someta a dicho estudiante u otra persona a angustia mental extrema, incluyendo privación prolongada de sueño, o descanso, o aislamiento prolongado.

No obstante lo indicado en cualquier otra disposición de esta sección, el consentimiento no podrá usarse como una defensa para ningún enjuiciamiento en virtud de esta acción.

Sección 18, capítulo 269 de MGL, Omisión de denuncia de las novatadas

Toda persona que entre en conocimiento de que otra persona está siendo víctima de novatadas, tal como se define en la sección diecisiete, y esté en la escena de dicho delito deberá, en la medida en que dicha persona pueda hacerlo sin que represente un peligro para sí misma u otras personas, denunciar dicho delito a un oficial policial, tan pronto como sea razonablemente posible. Toda persona que omita denunciar dicho delito será castigada con una multa de no más de mil (1000) dólares.

Sección 19, capítulo 269 de MGL, Las escuelas deben proporcionar una copia de la Ley de Novatadas a los estudiantes

Cada institución de educación secundaria y cada institución pública y privada de educación postsecundaria entregará a cada grupo de estudiantes, equipo de estudiantes u organización de estudiantes que forme parte de dicha institución o sea reconocida por la institución o esté autorizada por la institución para usar su nombre o instalaciones o sea reconocida por la institución como grupos, equipos u organizaciones estudiantiles no afiliados, una copia de esta sección y las secciones diecisiete y dieciocho; sin embargo, el hecho de que una institución cumpla con los requisitos de esta sección de distribuir copias de esta sección y las secciones diecisiete y dieciocho para grupos, equipos u organizaciones estudiantiles no afiliados no constituirá evidencia del reconocimiento o respaldo de la institución a dichos grupos de estudiantes, equipos de estudiantes u organizaciones no afiliados.

Cada grupo, equipo u organización deberá distribuir una copia de esta sección y las secciones diecisiete y dieciocho a cada uno de sus miembros, comunes, juramentados, o candidatos a convertirse en miembros. Será deber de cada grupo, equipo u organización, actuando a través de su representante designado, entregar anualmente a la institución un acuse de recibo acreditado

que indique que dicho grupo, equipo u organización ha recibido una copia de esta sección y de las secciones diecisiete y dieciocho, que cada uno de sus miembros, comunes, juramentados, o candidatos a membresía ha recibido una copia de las secciones diecisiete y dieciocho, y que dicho grupo, equipo u organización entiende y acepta cumplir con las disposiciones de esta sección y las secciones diecisiete y dieciocho.

Cada institución de educación secundaria y cada institución pública o privada de educación postsecundaria deberá, al menos una vez al año, antes o al inicio de la inscripción, entregar a cada persona que se inscriba como estudiante a tiempo completo en dicha institución una copia de esta sección y las secciones diecisiete y dieciocho.

Cada institución de educación secundaria y cada institución pública o privada de educación post secundaria deberá presentar, al menos anualmente, un informe con los rectores de educación superior y, en el caso de las escuelas secundarias, la junta de educación, certificando que dicha institución ha cumplido con su responsabilidad de informar a los grupos, equipos u organizaciones de estudiantes y de notificar a cada estudiante de tiempo completo inscrito en ella sobre las disposiciones de esta sección y las secciones diecisiete y dieciocho y también certificando que dicha escuela ha adoptado una política disciplinaria con respecto a los organizadores y participantes en las novatadas y que dicha política se ha descrito con el énfasis adecuado en el manual del estudiante o medios similares para comunicar las políticas de la institución a sus estudiantes. La junta de rectores y, en el caso de las escuelas secundarias, la junta de educación, promulgarán reglamentos que rigen el contenido y la frecuencia de dichos informes, e informará inmediatamente al fiscal general de cualquier institución que no realice dicho informe.

INDICACIONES PARA LLEGAR A *LIGHTHOUSE SCHOOL*

Desde el sur de New Hampshire

Tome la Ruta 3 Sur hasta la salida 34 (Westford Road / Tyngsboro)
Gire a la izquierda en Westford Road, hacia Tyngsboro.
Siga 1 milla hasta el final, tome la Ruta 3A Sur hacia Lowell
Siga 2.5 millas hasta Wellman Avenue (verá el lavado de autos Williamsburg a su izquierda y Kastore Restaurant and Lounge a su derecha)
Gire a la izquierda en Wellman Avenue
Tome la tercera entrada a la derecha en la señal de *Lighthouse School*
Siga por el largo camino de entrada hasta la señal de Pare
Siga recto hacia el frente del edificio
Gire a la derecha y estacione cerca de la entrada principal

Desde la costa sur

Tome la Ruta 95 Norte (128) hasta la salida 32A (Ruta 3 Norte - Nashua, NH / Lowell)
Continúe por la Ruta 3N hasta la salida 34 (Westford Road / Tyngsboro)
Gire a la derecha en Westford Road, hacia Tyngsboro
Siga 1 milla hasta el final, tome la Ruta 3A Sur hacia Lowell
Siga 2.5 millas hasta Wellman Avenue (verá el lavado de autos Williamsburg a su izquierda y Kastore Restaurant and Lounge a su derecha)
Gire a la izquierda en Wellman Avenue
Tome la tercera entrada a la derecha en la señal de *Lighthouse School*
Siga por el largo camino de entrada hasta la señal de Pare
Siga recto hacia el frente del edificio
Gire a la derecha y estacione cerca de la entrada principal

Desde la costa norte

Tome la Ruta 495 Sur hasta la salida 35B (Ruta 3 Norte - Nashua, NH / Lowell)
Continúe por la Ruta 3N hasta la salida 34 (Westford Road / Tyngsboro)
Gire a la derecha en Westford Road, hacia Tyngsboro
Siga 1 milla hasta el final, tome la Ruta 3A Sur hacia Lowell
Siga 2.5 millas hasta Wellman Avenue (verá el lavado de autos Williamsburg a su izquierda y Kastore Restaurant and Lounge a su derecha)
Gire a la izquierda en Wellman Avenue
Tome la tercera entrada a la derecha en la señal de *Lighthouse School*
Siga por el largo camino de entrada hasta la señal de Pare
Siga recto hacia el frente del edificio
Gire a la derecha y estacione cerca de la entrada principal

Desde Gran Boston

Tome la Ruta 93 Norte hasta la Ruta 95 (128) Sur
Tome la salida 32A (Ruta 3 Norte - Nashua, NH / Lowell)
Continúe por la ruta 3N hasta la salida 34 (Westford Road / Tyngsboro).
Gire a la derecha en Westford Road, hacia Tyngsboro.
Siga 1 milla hasta el final, tome la Ruta 3A Sur hacia Lowell
Siga 2.5 millas hasta Wellman Avenue (verá el lavado de autos Williamsburg a su izquierda y Kastore Restaurant and Lounge a su derecha)
Gire a la izquierda en Wellman Avenue
Tome la tercera entrada a la derecha en la señal de *Lighthouse School*
Siga por el largo camino de entrada hasta la señal de Pare
Siga recto hacia el frente del edificio
Gire a la derecha y estacione cerca de la entrada principal

- 0 -

Tome la Ruta 2 Norte o la Ruta 90 Oeste hasta la Ruta 95 (128) Norte hasta la salida 32A (Ruta 3 Norte - Nashua, NH / Lowell)
Continúe por la ruta 3N hasta la salida 34 (Westford Road / Tyngsboro)
Gire a la derecha en Westford Road, hacia Tyngsboro.
Siga 1 milla hasta el final, tome la Ruta 3A Sur hacia Lowell.
Siga 2.5 millas hasta Wellman Avenue (verá el lavado de autos Williamsburg a su izquierda y Kastore Restaurant and Lounge a su derecha)
Gire a la izquierda en Wellman Avenue
Tome la tercera entrada a la derecha en la señal de *Lighthouse School*
Siga por el largo camino de entrada hasta la señal de Pare
Siga recto hacia el frente del edificio
Gire a la derecha y estacione cerca de la entrada principal

Desde Gran Worcester

Tome la Ruta 290 hasta la Ruta 495 Norte hasta la salida 33 (Ruta 4 - Chelmsford)
Salga de la rampa girando a la izquierda hacia la Ruta 4 Norte.
Siga por 4 Norte durante 2 millas hasta Drum Hill Interchange
Siga las indicaciones para llegar a la Ruta 3 Norte y tome la Ruta 3 Norte.
Continúe por la ruta 3N hasta la salida 34 (Westford Road / Tyngsboro)
Gire a la derecha en Westford Road, hacia Tyngsboro.
Siga 1 milla hasta el final, tome la Ruta 3A Sur hacia Lowell.
Siga 2.5 millas hasta Wellman Avenue (verá el lavado de autos Williamsburg a su izquierda y Kastore Restaurant and Lounge a su derecha)
Gire a la izquierda en Wellman Avenue
Tome la tercera entrada a la derecha en la señal de *Lighthouse School*
Siga por el largo camino de entrada hasta la señal de Pare
Siga recto hacia el frente del edificio
Gire a la derecha y estacione cerca de la entrada principal

PALABRAS FINALES

Si está leyendo estas palabras, ha llegado al final de nuestro manual. (¡Esperamos que no haya omitido ninguna sección!). Reconocemos que hay mucha información y que parte o incluso la mayor parte es poco interesante y confusa. Esperamos que trabaje con nosotros para mejorar el manual del próximo año. Envíe sus comentarios al Dr. Scott Bartis, director de Operaciones de *Lighthouse School, Inc.*, 25 Wellman Avenue, North Chelmsford, MA 01863. Todos los comentarios se considerarán seriamente y se tomarán en cuenta a medida que avanzamos.

De parte de todos los miembros del equipo de *Lighthouse School*, gracias por confiar en nosotros para cuidar a su hijo(a) y por ser una parte importante de la familia *Lighthouse*.